

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO

CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS

Plaza de la República, 14 Manuel Barrena BADAJOZ

ACTAS CAPITULARES

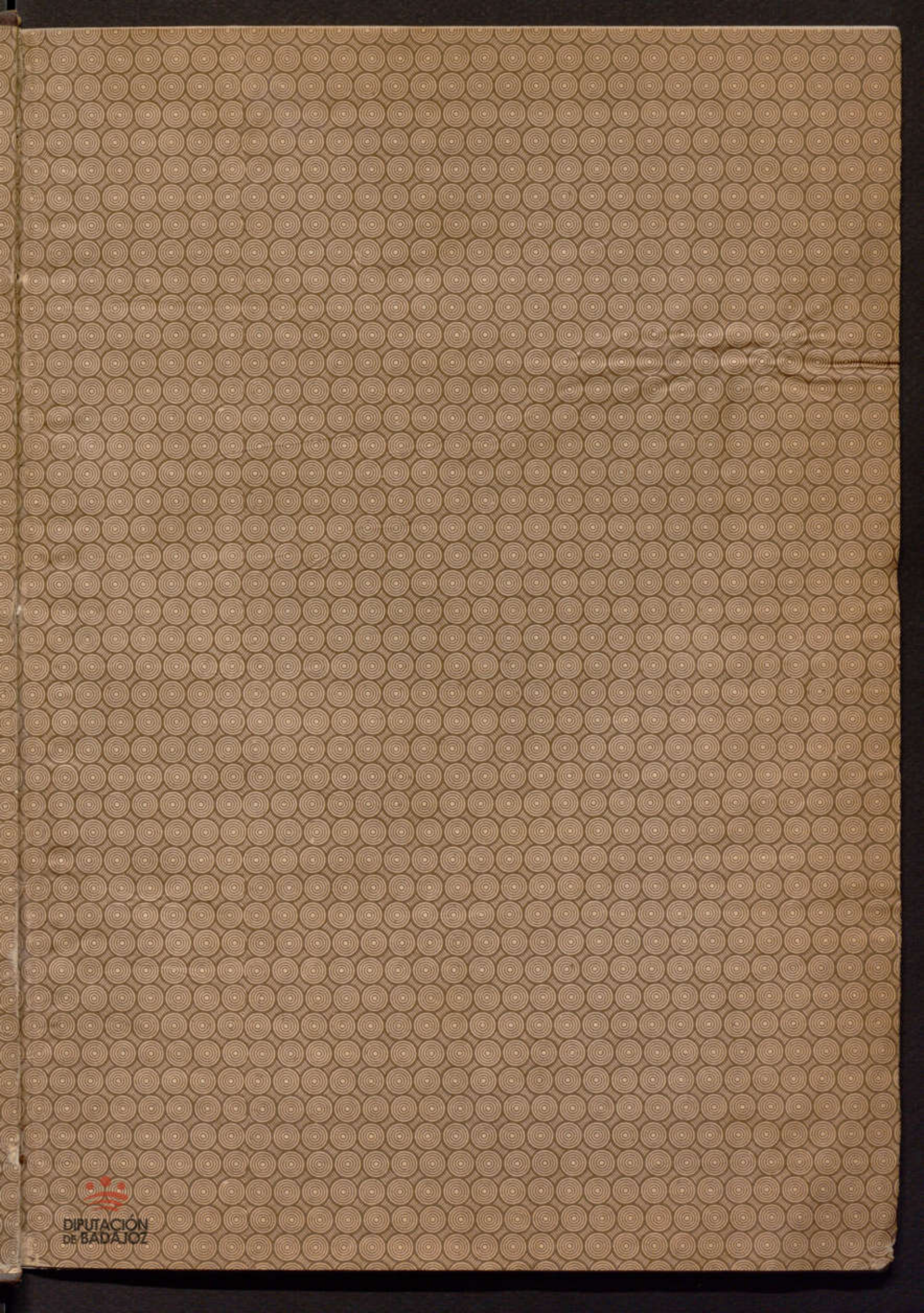
17 Diciembre 1934

17 Mayo 1935















Parte superior para entregar al interesado.

A.0.087.436

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICA

DE LA  
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *cuatro* pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	PRECIO
1 <sup>a</sup>	A	0.087.436	100.
1 <sup>a</sup>	A	0.087.437	100.
2 <sup>a</sup>	A	0.278.398	50.
2 <sup>a</sup>	A	0.278.399	50.
TOTAL . . .			300.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de *cin* folios destinados a *con*

*signar los actos de las sesiones que celebrase el Ayuntamiento de Huelva*

importantes *treinta* pesetas *cts.*

Badajoz a *16* de *Noviembre* 19*34*

El Administrador,



AS  
POR

actas de las se-  
*trés*  
*2<sup>a</sup> (dos)*  
*0.278.398*  
*antes, tres*  
to de la citada  
el sello de esta

*Reunión Pública*  
*Sección*

hojas folia-  
ricadas por su  
do en este día.



RECEIVED

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA PUBLICA  
C/ VIALVA 10, BADAJOZ  
BASE DE DATOS AL ESTADO

1	100.000	100.000
2	200.000	200.000
3	300.000	300.000
4	400.000	400.000
5	500.000	500.000
6	600.000	600.000
7	700.000	700.000
8	800.000	800.000
9	900.000	900.000
10	1.000.000	1.000.000

El presente documento es un extracto de los datos de la base de datos de la Diputación de Badajoz, correspondiente al ejercicio de 1998. Los datos han sido obtenidos de la base de datos de la Diputación de Badajoz, correspondiente al ejercicio de 1998. Los datos han sido obtenidos de la base de datos de la Diputación de Badajoz, correspondiente al ejercicio de 1998.

El presente documento es un extracto de los datos de la base de datos de la Diputación de Badajoz, correspondiente al ejercicio de 1998. Los datos han sido obtenidos de la base de datos de la Diputación de Badajoz, correspondiente al ejercicio de 1998. Los datos han sido obtenidos de la base de datos de la Diputación de Badajoz, correspondiente al ejercicio de 1998.





1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.087.437

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA  
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 1.ª Número 0.087.437 Serie A

Badajoz a 16 de Julio 1934

El Administrador,  
*M. Martínez*



AS  
POR

actas de las se-

2.ª (don)

0.278.317

antes, tres cu-

ato de la citada

el sello de esta

de

*Receptor Publico*  
*Tejedor*

hojas folia-

ricadas por su

do en este día



11.000

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

10000

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID



*Handwritten signatures and illegible text on the envelope flap.*



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 278.358

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA  
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PLEGO

DE  
Clase 2.ª Número 0022416 Serie A  
Badajoz a 10 de Julio 1934

El Administrador



AS  
POR

actas de las se-

2.ª (don)

0.278.358

antes, tres in-

ato de la citada

el sello de esta

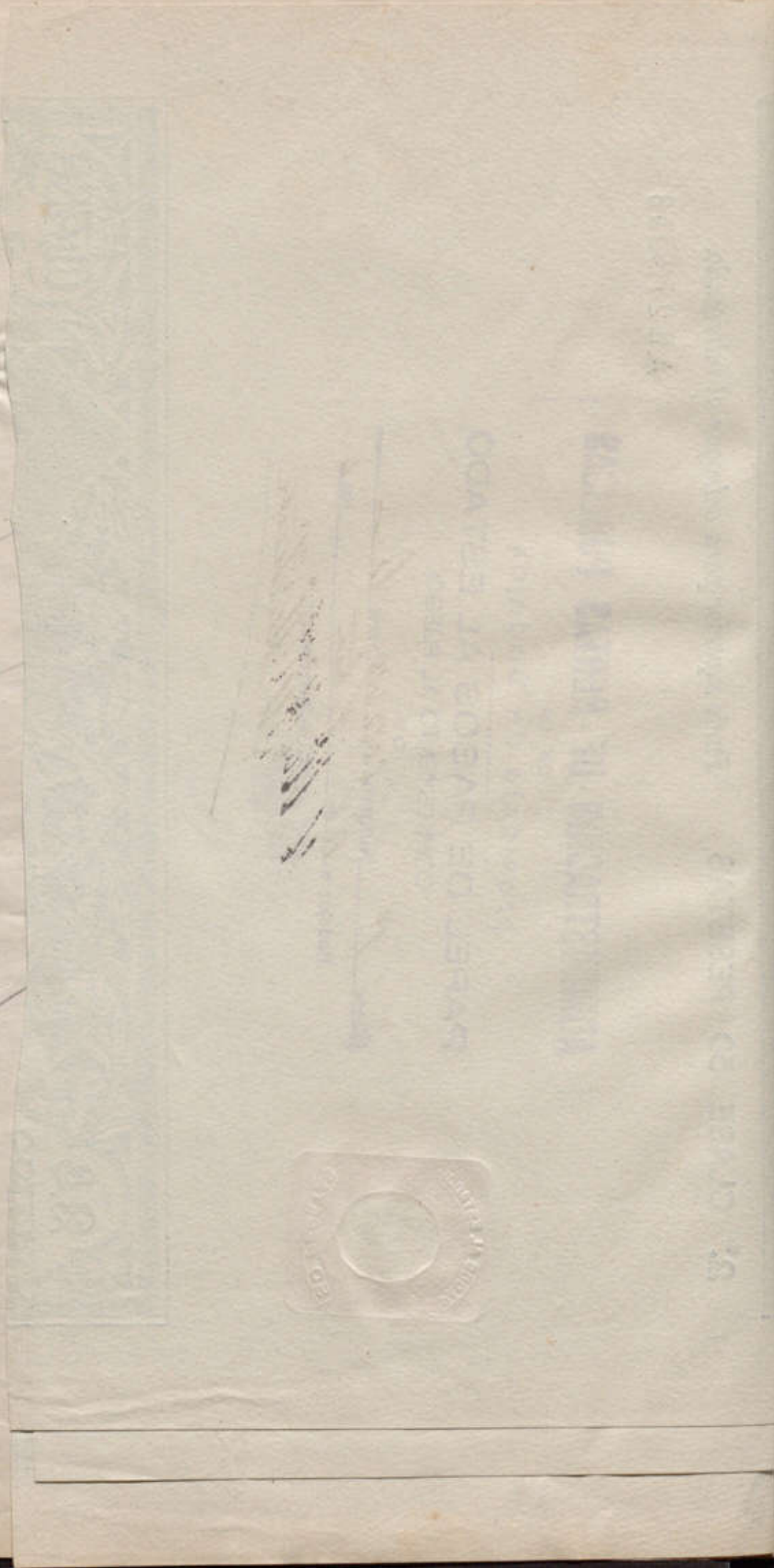
Receptor Publico  
Teniente

hojas folia-

ricadas por su

lo en este día







2.º CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 278.359

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO COMPLEMENTO AL PLIEGO



Clase 1.ª Número 0.0278.359 serie 17

Badajoz a 14 de Mayo de 1934

El Administrador,



*[Handwritten signature]*



AS POR

actas de las se-

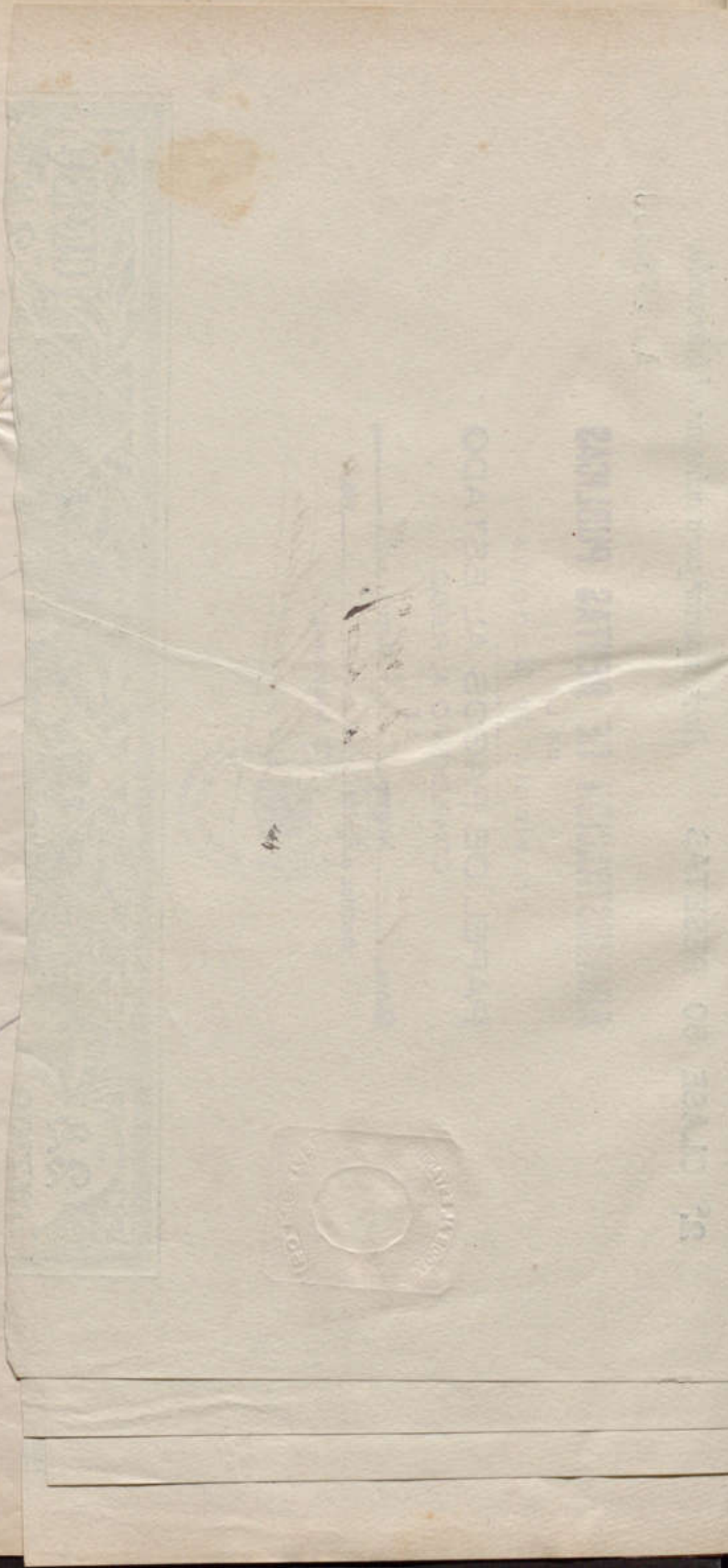
2.º (dos)  
0.278.359

de la citada  
el sello de esta

*[Handwritten signature]*

hojas folia-  
ricadas por su  
do en este día.





Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

44



Faint, illegible text, possibly a date or reference number.



Provincia de Badajoz Partido de Meru  
Término municipal de Meru

AÑO 1934

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Meru

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cuatro pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.º (dos) y 2.º (dos) número A.O. 087.436, A.O. 087.437, A.O. 278.318, A.O. 278.319. respectivamente, importantes, tres en las pentas en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Meru a diez y seis de Setiembre  
de de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario de Ayuntamiento  
José Martínez  


Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día \_\_\_\_\_ para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_



Provincia de Badajoz  
Término municipal de Mérida

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*







# Sesión ordinaria en 1ª convocatoria de Diciembre de 1934.

Ordene Presidente

- 1º D. José delgado Duarez. Presidente Ordene.
- 2º D. Rafael delgado Duarez.
- 3º D. Manuel Hernández Pizarro. Secretario
- D. Antonio Ruiz Lario.
- D. Francisco Juancho Duarez.
- D. Francisco Hernán Ezquerro.
- D. Manuel Antonio Fortillo.
- D. Angel Manuel Mata.
- D. Rafael Lario Mata.
- D. José delgado Duarez. Secretario

En las Casas Reunidas de las Cortes, a las 10 y 15 minutos del día 12 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento de este Municipio en sesión ordinaria con quince concejales. El Sr. Secretario relata que por el art. 1º de la Ley Municipal de 1900 se acordó el día 12 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en sesión ordinaria con quince concejales. El Sr. Secretario relata que por el art. 1º de la Ley Municipal de 1900 se acordó el día 12 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en sesión ordinaria con quince concejales.

## Punto segundo.

Pagos

Se acordó aprobar el presupuesto de gastos y de ingresos de este Ayuntamiento para el año 1935. El Sr. Secretario relata que por el art. 1º de la Ley Municipal de 1900 se acordó el día 12 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en sesión ordinaria con quince concejales.









































Prorroga cobro  
de Reparto

... en virtud de lo acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1933, en la que se acordó prorrogar el cobro de los repartos de los presupuestos de 1933 hasta el día 31 del corriente.

Punto once.

Ruegos

El Sr. D. ... al Sr. D. ... se expuso que ... en virtud de lo acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1933, en la que se acordó prorrogar el cobro de los repartos de los presupuestos de 1933 hasta el día 31 del corriente.

... en virtud de lo acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1933, en la que se acordó prorrogar el cobro de los repartos de los presupuestos de 1933 hasta el día 31 del corriente.

Donante

José Salgado Alvarado

Rafael Delgado

Luis Delgado

Angel ...

Juan Hernandez

Thomás ...

Franco ...

Antoni ...

Francisco ...

Manuel ...





Sesión Extraordinaria en 1º convocatoria del día  
 18 de Diciembre de 1934.

Señores asistentes.

Señores Presidentes.

Señores Señores Concejales.

- D. José Delgado Álvarez
- D. Rafael Delgado Barrios
- D. Juan Hernández Pineda
- D. Antonio León Escobar
- D. Pascual Domercq Portillo
- D. Francisco Fernández Álvarez
- D. Angel Muñoz Matos
- D. Rafael José Romero
- D. Luis Delgado Gascón

En esta sesión se celebró el día 18 de Diciembre de 1934, a las 10 horas de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Presidente, Sr. Delgado Álvarez, para tratar y acordar el presupuesto municipal de 1935. En esta sesión asistieron los señores Concejales Sr. Delgado Álvarez, Sr. Delgado Barrios, Sr. Hernández Pineda, Sr. León Escobar, Sr. Domercq Portillo, Sr. Fernández Álvarez, Sr. Muñoz Matos, Sr. Romero, Sr. Gascón y Sr. Gascón. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el presupuesto municipal de 1935 en su totalidad. Se acordó que el Sr. Presidente Sr. Delgado Álvarez, Sr. Delgado Barrios, Sr. Hernández Pineda, Sr. León Escobar, Sr. Domercq Portillo, Sr. Fernández Álvarez, Sr. Muñoz Matos, Sr. Romero, Sr. Gascón y Sr. Gascón, se encargaran de la ejecución del presupuesto municipal de 1935. Se levantó la sesión a las 11 horas.

Señores Secretarios.

- D. Manuel Delgado Moreno
- D. Juan Pablo López

El Sr. Presidente Sr. Delgado Álvarez, Sr. Delgado Barrios, Sr. Hernández Pineda, Sr. León Escobar, Sr. Domercq Portillo, Sr. Fernández Álvarez, Sr. Muñoz Matos, Sr. Romero, Sr. Gascón y Sr. Gascón, se encargaron de la ejecución del presupuesto municipal de 1935. Se acordó que el Sr. Presidente Sr. Delgado Álvarez, Sr. Delgado Barrios, Sr. Hernández Pineda, Sr. León Escobar, Sr. Domercq Portillo, Sr. Fernández Álvarez, Sr. Muñoz Matos, Sr. Romero, Sr. Gascón y Sr. Gascón, se encargaran de la ejecución del presupuesto municipal de 1935. Se levantó la sesión a las 11 horas.

Fin de la sesión.

El Sr. Presidente Sr. Delgado Álvarez, Sr. Delgado Barrios, Sr. Hernández Pineda, Sr. León Escobar, Sr. Domercq Portillo, Sr. Fernández Álvarez, Sr. Muñoz Matos, Sr. Romero, Sr. Gascón y Sr. Gascón, se encargaron de la ejecución del presupuesto municipal de 1935. Se acordó que el Sr. Presidente Sr. Delgado Álvarez, Sr. Delgado Barrios, Sr. Hernández Pineda, Sr. León Escobar, Sr. Domercq Portillo, Sr. Fernández Álvarez, Sr. Muñoz Matos, Sr. Romero, Sr. Gascón y Sr. Gascón, se encargaran de la ejecución del presupuesto municipal de 1935. Se levantó la sesión a las 11 horas.

















3º Artículo 1º Por el presente se acuerda su-  
poner en el presupuesto de este año los gastos de  
compra de libros para el estudio de los  
señores D. Manuel, D. José y D. Juan, que  
se han de hacer en el mes de mayo próximo  
veniente. El resto del artículo se aprueba por  
mayoría. Artículo 2º Es aprobado por  
mayoría. Artículo 3º Artículo 4º Artículo 5º  
Artículo 6º Artículo 7º Artículo 8º Artículo 9º  
Artículo 10º Artículo 11º Artículo 12º Artículo 13º  
Artículo 14º Artículo 15º Artículo 16º Artículo 17º  
Artículo 18º Artículo 19º Artículo 20º Artículo 21º  
Artículo 22º Artículo 23º Artículo 24º Artículo 25º  
Artículo 26º Artículo 27º Artículo 28º Artículo 29º  
Artículo 30º Artículo 31º Artículo 32º Artículo 33º  
Artículo 34º Artículo 35º Artículo 36º Artículo 37º  
Artículo 38º Artículo 39º Artículo 40º Artículo 41º  
Artículo 42º Artículo 43º Artículo 44º Artículo 45º  
Artículo 46º Artículo 47º Artículo 48º Artículo 49º  
Artículo 50º Artículo 51º Artículo 52º Artículo 53º  
Artículo 54º Artículo 55º Artículo 56º Artículo 57º  
Artículo 58º Artículo 59º Artículo 60º Artículo 61º  
Artículo 62º Artículo 63º Artículo 64º Artículo 65º  
Artículo 66º Artículo 67º Artículo 68º Artículo 69º  
Artículo 70º Artículo 71º Artículo 72º Artículo 73º  
Artículo 74º Artículo 75º Artículo 76º Artículo 77º  
Artículo 78º Artículo 79º Artículo 80º Artículo 81º  
Artículo 82º Artículo 83º Artículo 84º Artículo 85º  
Artículo 86º Artículo 87º Artículo 88º Artículo 89º  
Artículo 90º Artículo 91º Artículo 92º Artículo 93º  
Artículo 94º Artículo 95º Artículo 96º Artículo 97º  
Artículo 98º Artículo 99º Artículo 100º









siguientes forma: Partido 1º - Para pago  
 de los bancos con obligación de pagar  
 el volante y los caballos que mil quin-  
 cientos pesetas. Partido 2º Para pago  
 de los volantes de otros bancos exte-  
 rios treinta pesetas. Partido 3º Para ad-  
 quisición y conservación del material de  
 imprenta treinta pesetas. Artículo 3º  
 Por unanimidad se acuerda aumentar  
 en quinientos pesetas las consignación de  
 los partidos 2º y 3º y de 100 de  
 1º de aprobada sin discusión. Los partidos  
 4º y 5º se aprueban sin discusión. Artícu-  
 lo 4º Por unanimidad se acuerda fijar en  
 treinta pesetas el importe de los volantes  
 de los partidos 2º y 3º y de quinientos  
 pesetas el de los volantes de los partidos  
 4º y 5º. Partido 3º Para restar los  
 volantes de quinientos pesetas. Artículo 4º  
 Por unanimidad se acuerda suprimir el  
 partido 2º, variar las consignación y  
 consignación de los 3º en la siguiente  
 forma: Haber anual de quinientos  
 pesetas para el pago de los volantes  
 de los partidos 2º y 3º y de quinientos  
 pesetas para el pago de los volantes  
 de los partidos 4º y 5º. Partido 3º Para  
 variar las consignación y consignación  
 de los 3º en la siguiente forma: Haber  
 anual de quinientos pesetas para el  
 pago de los volantes de los partidos 2º  
 y 3º y de quinientos pesetas para el  
 pago de los volantes de los partidos 4º  
 y 5º. Partido 4º Para variar las  
 consignación y consignación de los 3º  
 en la siguiente forma: Haber anual de  
 quinientos pesetas para el pago de los  
 volantes de los partidos 2º y 3º y de  
 quinientos pesetas para el pago de los  
 volantes de los partidos 4º y 5º.





se acuerda con arreglo a lo que se expresa en el artículo 1º de la ley de 10 de Mayo de 1890. En consecuencia se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz se obligue a pagar a D. Antonio Raimundo de la Cruz, propietario de un terreno situado en el barrio de San Juan de los Rios, el importe de los trabajos realizados en dicho terreno, a saber: el importe de los trabajos realizados en el año 1890, y el importe de los trabajos realizados en el año 1891. El Ayuntamiento de Badajoz se obliga a pagar a D. Antonio Raimundo de la Cruz, el importe de los trabajos realizados en el año 1890, y el importe de los trabajos realizados en el año 1891. El Ayuntamiento de Badajoz se obliga a pagar a D. Antonio Raimundo de la Cruz, el importe de los trabajos realizados en el año 1890, y el importe de los trabajos realizados en el año 1891.









venta y siete centimos, e inclusion  
 artículo con el número once de orden, bajo los rubri-  
 cos " Prestación personal y de transporte".  
 Toda partida con los siguientes epígrafes y sub-  
 epígrafes: Partidas que se calcula por este concep-  
 to quinientas pesetas.

Cap.	Presupuesto de Gastos.	Contingencias	
		P. 1.ª	P. 2.ª
1.ª	Obligaciones generales.	113.599	34.
2.ª	Representación Municipal.	2.500	"
3.ª	Vigilancias y Seguros.	22.877	45
4.ª	Policias urbana y rural.	24.510	"
5.ª	Recurtidos.	10.883	47
6.ª	Personal y material de Oficina.	52.464	"
7.ª	Salud y higiene.	18.464	53
8.ª	Beneficencia.	50.967	54.
9.ª	Asistencia social.	12.055	"
10.ª	Asistencia pública.	19.842	50
11.ª	Obras públicas.	38.968	"
12.ª	Mozos.	700	"
13.ª	Trámite de asuntos comunes.	3.250	"
14.ª	Almuerzo forosa de Municipal.	1.300	"
18.ª	Imprevistos.	9.000	"

**Total del Presupuesto de gastos 377.480. 53.**

Presupuesto de ingresos.			
1.ª	Reyta.	14,299	83
2.ª	Aprobaciones de los ayuntamientos.	4.500	"
5.ª	Empleos y extraordinarios.	16,200	"
6.ª	Arbitrios en finos no fiscales.	1.000	"
7.ª	Contribuciones especiales.	15,000	"
8.ª	Derogados y talas.	63,400	"
9.ª	Quotas, repagos y participaciones en tributos municipales.	41,697.	"





10 <sup>o</sup> =	Presupuesto Municipal	322,883.40
11 <sup>o</sup> =	Multas	500.00
Total del Presupuesto Ingresos:		<u>323,383.40</u>

Por último se acordó que el Presupuesto se organice al pie del en la forma siguiente en el artículo 300 del Estatuto y 5<sup>o</sup> del Reglamento de Hacienda. El no habiendo más punto el orden del día el Sr. Alcalde levantó la Sesión. Se dio lectura los documentos por el todo elogio el Secretario certifica: al folio 7 de cifra 2.500 sobre respaldos: Vale? al folio 91 de cifra 14.399.83, 4.500, 15.200, 1.000, 15.000, 63.400, 20.000 respaldos: Vale.

José Delgado  
R. Delgado

Juan Hermelo  
Angel Mateo  
Francisco Fernandez  
Antonio León  
Francisco Herrera  
Juis Illgach  
Gersonan Donsin  
Rafael M. M.

Manuel del padre









las de las repúblicas que constituyen una de las  
 partes más importantes del total de los Repu-  
 blicanos de la zona. El Sr. Alcalde Presidente  
 declaró abierto el acto y manifestó que el  
 objeto de la reunión, además de ser un  
 momento de fraternidad y de intercambio de  
 ideas con los señores concejales, era el de  
 dar a conocer el programa de actividades que  
 se iba a desarrollar en el curso de este  
 año. En primer lugar se habló de la  
 importancia de la cultura y de la necesidad  
 de fomentarla en el pueblo. Se mencionó  
 el programa de conferencias que se iba a  
 celebrar y el de excursiones que se iba a  
 hacer. También se habló de la necesidad  
 de mejorar el nivel de enseñanza y de  
 crear centros de enseñanza para los niños  
 de la zona. El Sr. Alcalde Presidente  
 concluyó el acto con un discurso en el  
 que manifestó su confianza en el futuro  
 de Badajoz y en el papel que iba a jugar  
 la cultura en el desarrollo del pueblo.

En el momento de la clausura del acto  
 se dio lectura a un telegrama que había  
 recibido el Sr. Alcalde Presidente de  
 parte del Sr. Gobernador de Badajoz en  
 el que se le felicitaba por el éxito del  
 acto y se le deseaba que continuara  
 desarrollando su labor en beneficio del  
 pueblo. El Sr. Alcalde Presidente  
 agradeció muy especialmente al Sr.  
 Gobernador por su atención y por haber  
 querido participar en el acto.

Después de lo que se acaba de decir  
 se procedió a la lectura de un discurso  
 que leyó el Sr. Alcalde Presidente. En  
 él manifestó que el acto había sido  
 muy provechoso y que había servido  
 para dar a conocer el programa de  
 actividades que se iba a desarrollar en  
 el curso de este año. También manifestó  
 que se iba a hacer un esfuerzo especial  
 por mejorar el nivel de enseñanza y  
 por fomentar la cultura en el pueblo.

A continuación se procedió a la lectura  
 de un discurso que leyó el Sr. Alcalde  
 Presidente. En él manifestó que el acto  
 había sido muy provechoso y que había  
 servido para dar a conocer el programa  
 de actividades que se iba a desarrollar  
 en el curso de este año. También  
 manifestó que se iba a hacer un  
 esfuerzo especial por mejorar el nivel  
 de enseñanza y por fomentar la cultura  
 en el pueblo.









A las diecinueve horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se constituyó en el Salón de Actos de este Casa Consistorial el Ayuntamiento de Badajoz bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Delegado Sr. Juan de los Ríos y de los Sr. Concejales Sr. Rafael delgado Lander, Sr. Juan Hernández Riquelme, Sr. Antonio Luis Soto, Sr. Francisco Domínguez Álvarez, Sr. Francisco Hernán Ezguerra, Sr. Angel Montoya Mateo, Sr. Luis delgado Sainza, Sr. Rafael delgado Sainza y Sr. Manuel Domínguez por haberse de viaje, al objeto de celebrar sesión pública continuada en 2ª convocatoria a cuyo efecto fueron citados legalmente con un día de anticipación del orden de turno de gobierno en el día. Ante como Secretario auxiliar por ausencia autorizada del titular Sr. Concejales Sr. Juan de los Ríos y Sr. Concejales Sr. Antonio Luis Soto. Manuel Domínguez.

Se abre el acto por el Sr. Secretario, Sr. Manuel Domínguez, por leer el texto del decreto del acto correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de sus corrientes para aprobar el presupuesto municipal de gastos e ingresos del próximo año que por unanimidad se aprobó.

Correspondencia

Seguientemente, da cuenta de los correcciones oficiales recibidas, deposita los correspondientes al Tribunal Económico Administrativo de los procedimientos que por





de manifiesto de expedientes número 100 y 101 de 1934 originados de las reclamaciones interpuestas por el vecino de Campillo de Pedroso Sr. Antonio Salas y Salas. La Corporación por unanimidad, acuerda, darse por enterada y archivar que por los señores se notifique al Rematador del arbitrio de pedales y medidas como interesados, por si quisieran comparecer y nombrar Abogado defensor.

Para más resolución del Sr. Delegado de Hacienda con respecto a las reclamaciones interpuestas por D. José M.º Peña y otros contra los Decretos Municipales que se expedieron en la prestación Personal de Transporte y la regulación del Repartimiento Personal de Precios para 1935; la Corporación acuerda darse por enterada y que se le traslade de dicha resolución a las reclamantes.

Papeles

Esto continúa con arreglo con lo que a las capitales, artículos y partes del Presupuesto Municipal Ordinario vigentes en el siguiente papel: Capítulo 1.º art. 4.º de Previsional. Rincón de facturas, impuestos, etc., de los señores Manuel Castaño, Florentino Pijo y José María Martínez, etc., respectivamente. En el presupuesto de gastos se ve que la totalidad de los gastos de este capítulo es de 1.000,00 pesetas. La cantidad de 1.000,00 pesetas se reparte entre los señores Manuel Castaño, Florentino Pijo y José María Martínez, etc., respectivamente. En el presupuesto de gastos se ve que la totalidad de los gastos de este capítulo es de 1.000,00 pesetas. La cantidad de 1.000,00 pesetas se reparte entre los señores Manuel Castaño, Florentino Pijo y José María Martínez, etc., respectivamente.





































En el día de hoy, en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de Badajoz, se ha acordado que se pague al Sr. D. Juan de Dios, Director de la Escuela de Artes y Oficios, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco reales, en concepto de honorarios por el curso de 1900.

En virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de Badajoz, se ha acordado que se pague al Sr. D. Juan de Dios, Director de la Escuela de Artes y Oficios, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco reales, en concepto de honorarios por el curso de 1900.

**Punto Sexto**

Pagos

Se acuerda que se pague al Sr. D. Juan de Dios, Director de la Escuela de Artes y Oficios, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco reales, en concepto de honorarios por el curso de 1900.

Se acuerda que se pague al Sr. D. Juan de Dios, Director de la Escuela de Artes y Oficios, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco reales, en concepto de honorarios por el curso de 1900.





















breve noticia de los trabajos que se han hecho en el presente año en el ramo de caminos, y de los que se proyectan para el futuro. Los trabajos que se han hecho en el presente año en el ramo de caminos, y de los que se proyectan para el futuro.

Punto primero.

Gratificación  
de los señores

El Sr. D. Manuel... propone que se acuerde una gratificación al Sr. D. Manuel... por los trabajos que ha hecho en el presente año en el ramo de caminos, y de los que se proyectan para el futuro.

Punto segundo.

Suspension de  
los trabajos

Propuesta del Sr. D. Manuel... para que se suspenda el trabajo de los caminos que se proyectan para el futuro, por las dificultades que se presentan en el presente año.

Punto tercero.

Concierto de  
los señores  
y Me. D. J. J.

Propuesta para que se acuerde un concierto de los señores y Me. D. J. J. para el presente año en el ramo de caminos, y de los que se proyectan para el futuro.









Dimisión Sr. Del  
poso cargo Al-  
calde y Concejal

Excmo. Sr. Presidente de este Ayuntamiento  
Jose Delgado Alvarez presentando su dimisión  
de su cargo de Alcalde por no disponer de  
tiempo para desempeñar activamente y el  
de Concejal a causa de su desempeño por  
esta parte el Ayuntamiento y del Sr. Concejal  
Rafael. Los señores concejales de este ay-  
untamiento acordaron por unanimidad en  
virtud de la reunión de ayuntamiento y que  
se comunicase al Excmo. Sr. Gobernador de  
este.

El Ayuntamiento del Sr. Concejal  
a formular cargo y pregunta último punto  
del orden del día por el Sr. Concejal  
de este ayuntamiento por el Sr. Concejal  
de este ayuntamiento por el Sr. Concejal  
de este ayuntamiento por el Sr. Concejal

Juan<sup>co</sup> Herrera Francisco Hernandez

Antonio Lora Juan Hernandez

Concejal Antonio Rafael Delgado  
German Douaire

José Delgado

Manuel Delgado

Indy unánimemente para hacer saber que en este ayuntamiento  
se ha celebrado la sesión ordinaria  
segunda en primera instancia para  
el día de hoy por no haberse reunido  
ninguno en número suficiente para ello  
A las 10 de la noche de 1911  
Manuel Delgado







Constitución de la Diputación de Badajoz  
9 de Mayo de 1935.

- Alcalde de Badajoz
- D. Juan Hernández Pizarro
  - D. Antonio López
  - D. Francisco Hernández
  - D. Pascual Domínguez
  - D. Francisco Fernández
  - D. Miguel Muñoz
  - D. Rafael de la Rosa
  - D. Juan de los Ríos
- Secretario
- D. Manuel Alejandro Moreno

En las Casas Consue-  
tas de Badajoz, a las  
veinte y tres de Mayo de  
1935, se constituyó el  
Municipio de Badajoz  
con arreglo a lo dispuesto  
en el artículo 1.º de la  
Ley de 1.º de Mayo de  
1935, y se acordó que  
el Sr. D. Juan Hernández  
Pizarro sea el Alcalde de  
Badajoz, y el Sr. D. Manuel  
Alejandro Moreno sea el  
Secretario de dicho  
Municipio.













En el Ayuntamiento de Badajoz a 11 de Julio de 1880  
 se acordó por unanimidad que se conceda a don Juan  
 de Dios Rodríguez, vecino de esta ciudad, el uso y goce  
 de un terreno que se encuentra en el término municipal  
 de San Mateo, perteneciente a la finca de don Juan  
 Rodríguez, con el fin de que pueda sembrar en él  
 trigo y otros cereales, para lo cual se le concede  
 el uso y goce de dicho terreno por el término de  
 diez años, a contar desde el día de la aprobación  
 de esta resolución, con el fin de que pueda  
 sembrar en él trigo y otros cereales, para lo cual  
 se le concede el uso y goce de dicho terreno por  
 el término de diez años, a contar desde el día de  
 la aprobación de esta resolución.

Para que conste se acordó que se librasen  
 a don Juan Rodríguez, vecino de esta ciudad, el uso  
 y goce de un terreno que se encuentra en el término  
 municipal de San Mateo, perteneciente a la finca de  
 don Juan Rodríguez, con el fin de que pueda  
 sembrar en él trigo y otros cereales, para lo cual  
 se le concede el uso y goce de dicho terreno por  
 el término de diez años, a contar desde el día de  
 la aprobación de esta resolución.

En consecuencia de lo anterior se acordó que se  
 librasen a don Juan Rodríguez, vecino de esta  
 ciudad, el uso y goce de un terreno que se encuentra  
 en el término municipal de San Mateo, perteneciente  
 a la finca de don Juan Rodríguez, con el fin de que  
 pueda sembrar en él trigo y otros cereales, para lo  
 cual se le concede el uso y goce de dicho terreno  
 por el término de diez años, a contar desde el día  
 de la aprobación de esta resolución.











En este día en los días 18 y 19 de Diciembre de 1914 se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz una sesión pública para el estudio de los presupuestos de 1915.

En esta sesión se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se adhiera a la Ley de Presupuestos de 1914.

En consecuencia se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se adhiera a la Ley de Presupuestos de 1914.

En consecuencia se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se adhiera a la Ley de Presupuestos de 1914.

En consecuencia se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se adhiera a la Ley de Presupuestos de 1914.

En consecuencia se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se adhiera a la Ley de Presupuestos de 1914.



El Ayuntamiento de Badajoz se adhiera a la Ley de Presupuestos de 1914.

En consecuencia se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se adhiera a la Ley de Presupuestos de 1914.





































de utilidad del año 1933, por  
 tanto en Dpto. General de Depo-  
 sitos de los fondos de la Dipu-  
 tación de Badajoz en los  
 libros de cuentas de los  
 ejercicios de 1933 y 1934, y  
 en virtud de lo dispuesto en  
 el artículo 1.º de la Ley de  
 1.º de Mayo de 1937, se  
 declara que los libros de  
 cuentas de los ejercicios de  
 1933 y 1934, y el libro de  
 cuentas de 1935, son de  
 utilidad pública y se  
 conservarán en la  
 Biblioteca de la Diputación  
 de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto en  
 el artículo 1.º de la Ley de  
 1.º de Mayo de 1937, se  
 declara que el libro de  
 cuentas de 1936, es de  
 utilidad pública y se  
 conservará en la  
 Biblioteca de la Diputación  
 de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto en  
 el artículo 1.º de la Ley de  
 1.º de Mayo de 1937, se  
 declara que el libro de  
 cuentas de 1937, es de  
 utilidad pública y se  
 conservará en la  
 Biblioteca de la Diputación  
 de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto en  
 el artículo 1.º de la Ley de  
 1.º de Mayo de 1937, se  
 declara que el libro de  
 cuentas de 1938, es de  
 utilidad pública y se  
 conservará en la  
 Biblioteca de la Diputación  
 de Badajoz.





La Junta de Comandantes de la Guardia Civil para tratar del asunto del pago obre- ro. La Corporación acuerda por el presente prestar su asistencia a las comisiones.

En consecuencia a lo acordado en la Sesión de 10 de Mayo de 1937, en la que se acordó el pago de los salarios de los obreros de la Guardia Civil, se acuerda que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º de la Ley de 10 de Mayo de 1937, se participará a los obreros de la Guardia Civil por este Ayuntamiento de la Corporación de la asistencia que se presta por el presente.

En consecuencia a lo acordado en la Sesión de 10 de Mayo de 1937, en la que se acordó el pago de los salarios de los obreros de la Guardia Civil, se acuerda que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º de la Ley de 10 de Mayo de 1937, se participará a los obreros de la Guardia Civil por este Ayuntamiento de la Corporación de la asistencia que se presta por el presente.

Subvención  
de la Guardia  
Civil para el  
pago de los  
salarios de los  
obreros de la  
Guardia Civil.

En consecuencia a lo acordado en la Sesión de 10 de Mayo de 1937, en la que se acordó el pago de los salarios de los obreros de la Guardia Civil, se acuerda que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º de la Ley de 10 de Mayo de 1937, se participará a los obreros de la Guardia Civil por este Ayuntamiento de la Corporación de la asistencia que se presta por el presente.













Junta Provincial de Beneficencia y Caridad  
 que el artº 58 del reglamento de Beneficencia Municipal  
 que se refiere a las personas que se refieren en el artº 58  
 de la Ley Municipal de Beneficencia Municipal  
 que se refiere a las personas que se refieren en el artº 58  
 de la Ley Municipal de Beneficencia Municipal

En su consecuencia y vista la propuesta  
 que se hizo por el Sr. Alcalde de Badajoz  
 para que se acordase lo siguiente:  
 1º Que se acuerde en unirse a las personas  
 que se refieren en el artº 58 de la Ley Municipal  
 de Beneficencia Municipal a las personas que se refieren  
 en el artº 58 de la Ley Municipal de Beneficencia Municipal

2º Designar como tales personas que se refieren en el artº 58  
 de la Ley Municipal de Beneficencia Municipal a las personas que se refieren  
 en el artº 58 de la Ley Municipal de Beneficencia Municipal  
 Sr. Manuel García Marín y a Sr. Adolfo Díaz  
 Sr. Juan García Marín y a Sr. Juan García Marín  
 Sr. Juan García Marín y a Sr. Juan García Marín

X La Junta Provincial de Beneficencia y Caridad  
 que se refiere en el artº 58 de la Ley Municipal  
 de Beneficencia Municipal a las personas que se refieren  
 en el artº 58 de la Ley Municipal de Beneficencia Municipal





Haberer murico  
Emilio Benitez

Punto noveno  
Dijo que fue un escrito de Emilio Benitez Panto interesando el pago de diez parcelas o terrenos que se le habian adjudicado como resultado de un convenio de adjudicacion de terrenos municipales que se habian adjudicado con anterioridad a la actual Administracion Municipal. El Sr. Benitez Panto se refirió a un terreno que se le habia adjudicado en el barrio de San Pedro de las Cuevas.

Solicitud de Sebastian Muñoz se le repone el cargo de Grupo Escolar

Punto décimo.  
Se refirió a un escrito de Sebastian Muñoz Rafael solicitando se le repone el cargo de Grupo Escolar por haber desempeñado las funciones de maestro de escuela en el Grupo Escolar de San Pedro de las Cuevas. El Sr. Muñoz manifestó que habia desempeñado las funciones de maestro de escuela en el Grupo Escolar de San Pedro de las Cuevas durante el tiempo que duró la ausencia del Sr. [Nombre] por haber desempeñado las funciones de maestro de escuela en el Grupo Escolar de San Pedro de las Cuevas.

Solicitud de haberes de las fincas

Punto once.  
Por manifestar se acuerda pasar a otro un terreno municipal que se encuentra en el barrio de San Pedro de las Cuevas. El Sr. Muñoz manifestó que se trata de un terreno que se encuentra en el barrio de San Pedro de las Cuevas y que se desea pasar a otro propietario. El Sr. Muñoz manifestó que se trata de un terreno que se encuentra en el barrio de San Pedro de las Cuevas y que se desea pasar a otro propietario.



Punto doce.  
Se refirió a un escrito del Sr. [Nombre] manifestando que se desea pasar a otro propietario un terreno municipal que se encuentra en el barrio de San Pedro de las Cuevas.





no muy reclamando el reintegro de los  
los suplicas para el cobro de sus  
de muy se fue a Agosto último. por  
razón por haberse acordado desistiendo  
a los D.ºs. Donde y Monto para que  
con información para poder en caso de  
ocurra se se gestione la venta y comen-  
tando recibidos de los recibos que se  
se efectuó el expediente anterior.

Punto tres.

Boja recintos  
Francisco Rodri-  
guez

La solicitud de interdicción y por man-  
tención de bienes que el vecino Francisco Ro-  
dríguez solicitó en su expediente provincial que  
se le acordó a Villanueva del Rey sea  
pago en el Fuero de Matagorda de este  
Municipio.

Punto cuatro.

Construcción ex-  
tensión Hospital

Se dio de cuenta de Sr. Gabriel del Pilar  
superior de las facultades de medicina de  
punto de interdicción de los bienes que  
con motivo de un caso de interdicción  
se le acordó para pagar de los gastos de  
situación del Hospital de San Juan de los  
de interdicción por haberse acordado  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los

Punto cinco.

Comisión viaje  
a Madrid

El Sr. D.º de cuenta de que según  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los  
de interdicción de bienes de los







































Pagos

fue aprobada.

Punto segundo.

fueron aprobados los siguientes recibos y facturas con cargo a los capitulos y articulos del Presupuesto ordinario que se expresa. Por cargo al capitulo 5º artº 4º a favor de Juan Manuel Espinal un importe de 1/2 r. por un importe de un millon con cargo al capitulo 8º artº 4º a sus poseedores Manuel Dominguez, Basilio Aguilan, Manuel Herrera, Encarnacion, Basilio Miguel, Joaquin Gonzalez y Manuel Espino divididos entre los dos por los libros de un millon con los siguientes: con cargo al capitulo 11º artº 1º a Miguel Labita diez por ciento de los libros de un millon con los siguientes.

Por cargo al Presupuesto extraordinario a Antonio Labita treinta y cinco por ciento de un importe de un millon con los siguientes: con cargo al capitulo 13 artº 1º a favor de Juan Antonio Garcia con un importe de un millon con los siguientes: con cargo al capitulo 13 artº 1º a favor de Juan Antonio Garcia con un importe de un millon con los siguientes.

Punto tercero.

Renuncia D. Octavio Mateos cargo de Concejal y Teniente de Alcalde

Si se acuerda en un punto de D. Octavio Mateos Bastillo renunciando al cargo de Concejal ordinario para el que fue nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y al primer Conde de D. Mateos para el que fue elegido en virtud de un acuerdo del Sr. 18 de los anteriores a





... de recibir en el mes de mayo y a ...  
 ... de los ... por lo que ...  
 ... de ...  
 ... La ...  
 ... por ...  
 ... y que este ...  
 ... al Sr. ... y al ...  
 Puerto ...

Elección Alcal. Se

... en virtud de que en ...  
 ... no pudo ...  
 ... de ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

- |                 |   |                               |
|-----------------|---|-------------------------------|
| 1 <sup>o</sup>  | " | D. Alejandro Pomales Delgado. |
| 2 <sup>o</sup>  | " | D. Alejandro Pomales Delgado. |
| 3 <sup>o</sup>  | " | D. Rafael Delgado Lander.     |
| 4 <sup>o</sup>  | " | D. Alejandro Pomales Delgado. |
| 5 <sup>o</sup>  | " | En blanco.                    |
| 6 <sup>o</sup>  | " | D. Alejandro Pomales Delgado. |
| 7 <sup>o</sup>  | " | En blanco.                    |
| 8 <sup>o</sup>  | " | En blanco.                    |
| 9 <sup>o</sup>  | " | D. Alejandro Pomales Delgado. |
| 10 <sup>o</sup> | " | En blanco.                    |
| 11 <sup>o</sup> | " | En blanco.                    |
| 12 <sup>o</sup> | " | D. Rafael Delgado Lander.     |

... el ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...













que se contrae con el número de...  
artículo 11 de la Ley de 1954 que...  
de 1954 que...

Por el presente Decreto se...  
de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de 1954 que...

1) Lista de contribuyentes por rústica,  
por orden de mayor a menor de cada familia  
dentro de cada término, por Parroquia.

2) Lista de contribuyentes por rústica por  
orden de mayor a menor de cada familia  
dentro de cada término.

3) Lista de contribuyentes por urbana  
por orden de mayor a menor de cada familia  
dentro de cada término, por Parroquia.

4) Lista de contribuyentes por industrial,  
por orden de mayor a menor de cada familia  
dentro de cada término, por Parroquia.

5) Copia del Padrón Municipal de Ho-  
cas de cada Parroquia con el fin de...  
dentro de cada término.

6) Copia de los libros de...  
de cada Parroquia con el fin de...  
dentro de cada término.

7) Copia de los libros de...  
de cada Parroquia con el fin de...  
dentro de cada término.

8) Copia de los libros de...  
de cada Parroquia con el fin de...  
dentro de cada término.

9) Copia de los libros de...  
de cada Parroquia con el fin de...  
dentro de cada término.

10) Copia de los libros de...  
de cada Parroquia con el fin de...  
dentro de cada término.





contribuciones por Rústica en el término de este término.

D. Raimundo Pery y Pery mayor contribuyente de por Urbana en el término de este término. 160 de 1906 con asignación de los 10 reales que corresponden a las Rústica y Contribución Urbana y Contribución por Urbana y a las Rústica y Contribución Urbana en el término de este término. 1906, por no existir en este término Vocales y de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

Parroquia de la Pradera.

D. Leonardo Matay en el término de este término por rústica y contribución.

D. Antonio A. Martín Huerfano en el término de este término.

D. Antonio Ramos en el término de este término.

Parroquia de Santiago.

D. Antonio M.º Rafael Cabal, contribuyente por rústica y contribución en el término.

D. Antonio Peño en el término de este término.

D. Juan Jacopo Morales en el término de este término.

Hayan en el término de este término los datos que se refieren en el artículo 189 del Estatuto.

Punto octavo.

Punto a discusión si procede a otros los datos de rústica y contribución de este término en el término de este término.

Textos vertidos a la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento de este término. D. Juan Rodríguez en el término de este término, mayor contribuyente por rústica y contribución de la Pradera.



Urbanización calle  
Roman Cuentas



Urbanización calle Roman Cuentas  
1º- Que se constituya el Ayuntamiento de Badajoz en un Ayuntamiento de un solo concejal, el Sr. D. Juan de Dios, para el periodo de un año, a contar desde el día de la publicación de esta orden, y que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento.  
2º- Que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento, y que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento.

3º- Que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento, y que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento.  
4º- Que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento, y que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento.  
5º- Que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento, y que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento.

6º- Que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento, y que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento.  
7º- Que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento, y que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento.  
8º- Que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento, y que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento.

9º- Que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento, y que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento.  
10º- Que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento, y que el Sr. D. Juan de Dios sea el concejal de dicho Ayuntamiento.





... y para favorecer el cultivo de la vid...

1º Que se acepte el presupuesto de 1908 por el importe de 60% del presupuesto de 1907...

2º Que se elija para el cargo de secretario de la Diputación al Sr. D. Juan de Dios...

3º Que se conceda a la Diputación el permiso para el cultivo de la vid en las fincas de su propiedad...

4º Que se faculte al Sr. D. Juan de Dios para que pueda disponer de los terrenos de su propiedad...

Punto cuarto.

Que se nombre un agente en el Sr. D. Juan de Dios para que represente a la Diputación en el Ayuntamiento...

Parlamentación  
calle Zorro







calvarifera  
Punto cinco.

Si se trata de un punto de Maria Lobo  
Amago solicitando se deje sin efecto  
el pago de las contribuciones de este punto  
por haberse extinguido ya el servicio como  
se ve en el expediente de este punto  
y en el que se expone que el Sr. D. J.  
Rico ha sido nombrado en el último de  
diciembre de 1884 por el Sr. D. J.  
de este punto. Por lo tanto, teniendo en  
cuenta las razones expuestas que se refieren  
al pago de las contribuciones de este punto  
y a la necesidad de que se deje sin efecto  
este pago de las contribuciones de este punto  
se acuerda que se deje sin efecto el pago  
de las contribuciones de este punto.

Solar

Se solicita el interese por el Sr. D. J.  
de este punto a que se deje sin efecto el  
pago de las contribuciones de este punto  
por haberse extinguido ya el servicio como  
se ve en el expediente de este punto  
y en el que se expone que el Sr. D. J.  
Rico ha sido nombrado en el último de  
diciembre de 1884 por el Sr. D. J.  
de este punto. Por lo tanto, teniendo en  
cuenta las razones expuestas que se refieren  
al pago de las contribuciones de este punto  
y a la necesidad de que se deje sin efecto  
este pago de las contribuciones de este punto  
se acuerda que se deje sin efecto el pago  
de las contribuciones de este punto.

Punto seis.

Proyecto conti-  
nucion galeria  
sierra.

Se solicita el interese por el Sr. D. J.  
de este punto a que se deje sin efecto el  
pago de las contribuciones de este punto  
por haberse extinguido ya el servicio como  
se ve en el expediente de este punto  
y en el que se expone que el Sr. D. J.  
Rico ha sido nombrado en el último de  
diciembre de 1884 por el Sr. D. J.  
de este punto. Por lo tanto, teniendo en  
cuenta las razones expuestas que se refieren  
al pago de las contribuciones de este punto  
y a la necesidad de que se deje sin efecto  
este pago de las contribuciones de este punto  
se acuerda que se deje sin efecto el pago  
de las contribuciones de este punto.





de este Ayuntamiento del día de hoy  
Por el Ayuntamiento de Huelva  
reunido en sesión pública y legal  
y para el efecto se acuerda al Sr.  
D. Juan Manuel de Otero y Otero  
que se le admita a la plaza de  
este Ayuntamiento en virtud de  
los datos que se le han presentado  
por el Sr. D. Juan Manuel de Otero y Otero  
y que se le admita a la plaza de  
este Ayuntamiento en virtud de  
los datos que se le han presentado  
por el Sr. D. Juan Manuel de Otero y Otero

El Ayuntamiento de Huelva  
a formular el Sr. D. Juan Manuel de Otero y Otero  
los datos que se le han presentado  
por el Sr. D. Juan Manuel de Otero y Otero  
y que se le admita a la plaza de  
este Ayuntamiento en virtud de  
los datos que se le han presentado  
por el Sr. D. Juan Manuel de Otero y Otero

Herrera  
Fernandez  
Isa

A. Gouvea

Rafael Delgado

Antonio León

Juan Menéndez

Valentín Martín

Ampliatas

Montano Martín

Juan Delgado

Manuel Alpuerto





Acta ordinaria de 2.ª convocatoria del día 1 de Mayo de 1935.

- Presidencia
- D. Juan Ferreras Rivas
- Concejales
- D. Antonio Pardo Luna.
  - D. Alejandro Peralta delgado.
  - D. Francisco Ferreras Alvarez.
  - D. Valentin Martin Salido.
  - D. Florentino Millan Galan.
  - D. Luis delgado Pardo.
  - D. José M.º Lopez Gómeaz.
  - D. Angel Martin Mateo.
  - D. Francisco Ferreras Rivas.
- Secretario
- D. José Mariano Pardo.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, reunidos los señores concejales en número legal y veinte minutos antes de las doce de la noche del día 1.º de Mayo de 1935, se constituyó en sesión ordinaria en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde D. Juan Ferreras Rivas, con asistencia de los señores Concejales referidos al margen, previa citación circulada al efecto. Abierta

el acto por la Presidencia y en su virtud se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Pagos

Punto segundo.

Fueron aprobados los siguientes recibos y facturas de los señores Ferreras Rivas y Ferreras Alvarez, con cargo a los capitales del Ayuntamiento de Badajoz: Don cargo al artículo 3.º art.º 1.º apartado 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1935 para el pago de los salarios de los señores Manuel Muñoz Galan y José Muñoz Galan, con cargo a los capitales del Ayuntamiento de Badajoz, y de los señores Ferreras Rivas y Ferreras Alvarez, con cargo a los capitales del Ayuntamiento de Badajoz.





3º artº 1º paratifa 4º; con cargo al capitulo 1º de  
 el articulo 7º paratifa 1º constituida para el  
 sustento de Emilio Herrera por el importe de  
 sus gastos, un tanto y un tanto en el  
 territorio; del cap. 1º artº 4º pº 1º del capitulo  
 de José Luis Muñoz por el importe de sus  
 gastos en este territorio; con cargo al cap. 5º artº 1º  
 pº 18 a la imprenta "La Minerva Extremeña"  
 sus gastos por el importe de sus gastos y  
 constituido importe del material suministrado pa-  
 ra la Secretaria; del cap. 6º artº 1º pº 27, de sus  
 gastos y el importe de sus gastos y el  
 a don Juan Navarro de Badajoz s/r. por el im-  
 porte de sus gastos de material y mate-  
 rial a don Juan Navarro de Badajoz s/r. del cap.  
 7º artº 2º pº 3º por el importe de sus gastos y el  
 importe de sus gastos; del cap. 8º artº 1º pº 1º  
 del articulo 1º importe de sus gastos a los señores  
 don Angel Pulgarin, don Gregorio, don  
 don Portel, don Emilio Muñoz y don Manuel  
 del cap. 10º artº 1º pº 5º del articulo 1º  
 constituido a don Esteban por el importe de sus  
 gastos en el territorio de Badajoz del cap. 11º  
 artº 1º pº 1º una paratifa constituida  
 a don Manuel por el importe de sus gastos  
 sus gastos y el importe de sus gastos; del  
 cap. 11º artº 1º pº 1º una paratifa a don  
 don Manuel por el importe de sus gastos y el  
 importe de sus gastos; con cargo al  
 cap. 11º artº 1º pº 1º una paratifa al banco de  
 don Manuel por el importe de sus gastos y el  
 importe de sus gastos en el  
 territorio de Badajoz con cargo a los señores  
 don Manuel y don Manuel; con cargo al  
 cap. 11º artº 1º pº 1º una paratifa a don  
 don Manuel por el importe de sus gastos y el  
 importe de sus gastos.





total, o que se pida a Badajoz donde sea  
para resolver en los casos que  
se presenten.

Se acordó por unanimidad dejar sobre  
los centros de enseñanza para el curso  
de 1911-12 el "Colegio" de Badajoz por ser  
el más importante y necesario para el  
futuro de la zona y para el bienestar  
de los alumnos que se refieren en el  
informe que se acompaña. Se acordó apro-  
bar por unanimidad con cargo al Presupues-  
to extraordinario los siguientes gastos: a José  
Antonio Cortés Frutos y su familia por el es-  
tablecimiento de un colegio que se establezca  
en la zona de San Miguel para el alum-  
bramiento de la zona; y a don José Cortés  
y Antonio Cortés Frutos sus jornales mesu-  
ales de 20 al 20 del mes actual como Presi-  
dente de la corporación y permanente ex-  
traordinario.

Punto tercero.

Correspondencia

Se lee a continuación un telegrama del 2º Excmo.  
Sr. D. Rafael Delgado, comisionado  
para gestionar asuntos de interés para el  
Ayuntamiento de Madrid dirigido a la  
Diputación de Alcañete que dice así: "Ex-  
cmo. Sr. Presidente. Pronto me parará  
una reunión de los señores que me  
acompañan para el asunto que se trata."

Punto cuarto.

Nombramiento  
Alcalde

Se lee a continuación un informe que se  
refiere al Sr. D. Rafael Delgado, comisionado  
para gestionar asuntos de interés para el  
Ayuntamiento de Madrid que dice así: "Ex-  
cmo. Sr. Presidente. Pronto me parará  
una reunión de los señores que me  
acompañan para el asunto que se trata."









Elección 1.<sup>o</sup> Teniente

Punto quinto.

Acto seguido, con asistencia de los señores concejales presentes en el momento de verificarse el sufragio, se procedió a votar por su nombre el Sr. D. Antonio Pina, el cual obtuvo la mayoría absoluta de los votos, resultando elegido Teniente de Alcalde.

- 1.<sup>o</sup> D. Antonio Pina
- 2.<sup>o</sup> " " " "
- 3.<sup>o</sup> " " " "
- 4.<sup>o</sup> " " " "
- 5.<sup>o</sup> " " " "
- 6.<sup>o</sup> " " " "
- 7.<sup>o</sup> " " " "
- 8.<sup>o</sup> " " " "
- 9.<sup>o</sup> " " " "
- 10.<sup>o</sup> " " " "

Verificado el presente resultado, el Sr. D. Antonio Pina, con el voto de los señores concejales presentes, se declaró elegido Teniente de Alcalde, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos, con lo que se concluyó el presente acto de elecciones.

Punto sexto.

Después de haberse leído y discutido el informe de la Comisión encargada de estudiar el proyecto de reorganización de la Administración municipal, se procedió a votar sobre el mismo.

Punto séptimo.

Se leyó y discutió el informe presentado por el Sr. D. Antonio Pina, en virtud del cual se propone la reorganización de la Administración municipal, lo que se aprobó por unanimidad.













Plego coalicio-  
nes urbanizacin  
de R. Cuenca

Para tener a los plegos de coalicio-  
nes urbanizacin y saneamiento de las  
urbanizaciones de la zona de R. Cuenca  
se ha acordado por el Sr. Director de  
Urbanismo y Saneamiento de esta  
Diputación Provincial de Badajoz en  
su sesión de 15 de Mayo de 1964  
que se adjudicase a la mejor oferta  
de los que se presentasen para la  
realización de los trabajos de  
urbanización y saneamiento de las  
urbanizaciones de la zona de R. Cuenca  
de acuerdo con el programa de  
trabajos que se adjunta.

Adjudicacion de  
financiamiento  
y Medios

Para tener a los plegos de coalicio-  
nes urbanizacin y saneamiento de las  
urbanizaciones de la zona de R. Cuenca  
se ha acordado por el Sr. Director de  
Urbanismo y Saneamiento de esta  
Diputación Provincial de Badajoz en  
su sesión de 15 de Mayo de 1964  
que se adjudicase a la mejor oferta  
de los que se presentasen para la  
realización de los trabajos de  
urbanización y saneamiento de las  
urbanizaciones de la zona de R. Cuenca  
de acuerdo con el programa de  
trabajos que se adjunta.

Solares

Para tener a los plegos de coalicio-  
nes urbanizacin y saneamiento de las  
urbanizaciones de la zona de R. Cuenca  
se ha acordado por el Sr. Director de  
Urbanismo y Saneamiento de esta  
Diputación Provincial de Badajoz en  
su sesión de 15 de Mayo de 1964  
que se adjudicase a la mejor oferta  
de los que se presentasen para la  
realización de los trabajos de  
urbanización y saneamiento de las  
urbanizaciones de la zona de R. Cuenca  
de acuerdo con el programa de  
trabajos que se adjunta.











En el 1830 fue acordado a 1831  
comunicacion se recibiera que  
Presupuesto en relación con el  
Ayuntamiento de Badajoz se debe  
revisar para el presente año  
informe del Sr. Excmo. Sr. D. Juan  
de los Rios en el día de hoy.

Punto Dieciséis

Nombramiento  
auxiliar A.E.Je-  
activo

Se acordó el nombramiento del Agente Eje-  
cutivo Sr. D. Emilio Carrasco Carrasco en lo que  
manifiesta que Sr. Pedro Carrasco Verde no  
puede seguir desempeñando el cargo de Auxi-  
liar por haber sido nombrado por este Ayunta-  
miento por lo que se debe quedar en efecto  
su nombramiento propuesto para sus-  
tituirlo a Sr. Eduardo Rodríguez Martínez.  
El Ayuntamiento pide se acuerde así lo acordó  
por unanimidad.

Punto Diecisiete

Deficiencias  
alumbra de

Por el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios se  
refiere a que se excita el celo de los Alcaldes  
de las localidades de este partido en el sentido  
de procurar el alumbrado público de las  
calles y plazas de las localidades de este  
partido y que el Ayuntamiento de Badajoz  
debe tomar las medidas necesarias para  
que el alumbrado de las localidades de este  
partido se realice con el mayor provecho  
y economía posible. En consecuencia se  
debe acordar que el Ayuntamiento de Badajoz  
debe tomar las medidas necesarias para  
que el alumbrado de las localidades de este  
partido se realice con el mayor provecho  
y economía posible.

Blasquez nota.  
Sero

El Sr. Martínez dice que en relación al  
Municipio Municipal el que se acuerde en  
relación a las deficiencias de alumbrado se debe





Recienlos de  
trojes

que y arreglo de una imprescindible.  
 Asi se acuerda por unanimidad.  
 Por el Dr. D. [Name] se interesa en la materia  
 de un telegrama del Presidente de la Junta  
 de Reforma Agraria en el que se dice que el  
 de 21 de diciembre ultimo en el que se  
 unieron para recibir en sus propios  
 manos con el objeto de formar una  
 del Ayuntamiento para juntamente con  
 una que sea necesario el precio de com-  
 prar una casa para conseguir terreno pa-  
 ra habitar. El Ayuntamiento ha de  
 formar una comisión para que se  
 a del Dr. D. [Name] y [Name] que en el  
 del viaje sea con cargo al correspon-  
 diente capítulo y artículo del Presupuesto.  
 También dice el Dr. D. [Name] que en  
 el consejo del Ayuntamiento se ha emi-  
 tido informe con el Dr. D. [Name] en la reforma  
 formulada por el Sr. Santiago de [Name]  
 en el artículo de los artículos de los  
 de los en el Presupuesto Ordinario como  
 Médico Forense y que se ha prestado  
 se valen en consecuencia al Dr. D. [Name]  
 de la Corporación Sr. Manuel Alejandro  
 Moreno para el que proponía un voto  
 de gracia por el estudio e impar-  
 tición de los cursos de la [Name] a  
 la Comisión. Asi se acuerda por unani-  
 midad.

Adquisición de  
terrenos

Por el Dr. D. [Name] se pide que el  
 Ayuntamiento adquiere los terrenos  
 que se encuentran en [Name] y  
 en las cercanías de [Name]









Gonzales  
Herrera  
En Delgado

Angel Santos ~~Montano Martin~~

Juan Manuel  
& Ferrnandez

Ante Leon

Valentin Martin

Juan Manzan



Lo raspado =  
No vale =

Manzan

~~Manzan~~

Session extraordinario en 1º convocatoria del  
Dio 8 de febrero de 1935.

Señores asistentes

Alcaldia Presidente accidental

D. Rafael Delgado Sanchez  
D. Antonio Ponce Berra

D. Juan Manuel Ferrnandez

D. José Delgado de la Barrera

D. Angel Manuel Martin

D. Valentin Manuel Martin

D. Juan Manuel Ferrnandez

D. Juan Manuel Ferrnandez

D. Juan Manuel Ferrnandez

D. Juan Manuel Ferrnandez

D. Juan Manuel Ferrnandez

D. Juan Manuel Ferrnandez

D. Juan Manuel Ferrnandez

En el Salo de las Sesiones...  
El dia 8 de febrero de 1935...  
Se celebró la sesión extraordinaria...  
concurriendo a ella los señores...  
asistentes...  
El Sr. Alcalde Presidente...  
dijo que se acordó...  
la sesión extraordinaria...  
de la presente...  
se acuerda...  
la presente...  
se acuerda...  
la presente...  
se acuerda...





to.  
 Abierto el acto por el Presidente...  
 que el objeto de las reuniones...  
 con el fin de...  
 un Consejo para formar parte de un...  
 Comisión Especial...  
 de 28 de Julio de 1931 en su...  
 Decreto de su...  
 después de una amplia...  
 reunión acordó nombrar al...  
 como...  
 de la... Comisión

El...  
 reunión...  
 siendo...  
 y se...  
 mandado...  
 aprobación...  
 Certificado

Donsine

Juan Hermoso Rafael Delgado

Valentín Martín A. Guzmán

Enrique León Julián Delgado

Angel...  
 L. M.

Albentino Atillán

Solu comprado =  
 por Mancha = Pa  
 bricado = Vale:  
 Mancha

Juan Mancha





Continúa de 2.º condecoración del día 8 de Mayo de 1935.

- Presidente Provincial  
 D. Rafael Delgado Sánchez  
 D. Antonio José Serna  
 D. Juan Francisco Rivas  
 D. José Luis de la Campa  
 D. Rafael María Muñoz  
 D. Francisco Millán Páez  
 D. Valentín Martín Muñoz  
 D. Domingo Antonio Portero  
 D. José Delgado Sánchez  
 D. José María Pardo

En las Casas Reales de Badajoz, a los 15 días del mes de Mayo, 1935, siendo Presidente de la Diputación Provincial don Rafael Delgado Sánchez, y estando presente el Sr. D. Antonio José Serna, Sr. D. Juan Francisco Rivas, Sr. D. José Luis de la Campa, Sr. D. Rafael María Muñoz, Sr. D. Francisco Millán Páez, Sr. D. Valentín Martín Muñoz, Sr. D. Domingo Antonio Portero, Sr. D. José Delgado Sánchez y Sr. D. José María Pardo, se acordó en sesión pública y legalmente convocada, con asistencia de los señores D. Antonio José Serna, Sr. D. Juan Francisco Rivas, Sr. D. José Luis de la Campa, Sr. D. Rafael María Muñoz, Sr. D. Francisco Millán Páez, Sr. D. Valentín Martín Muñoz, Sr. D. Domingo Antonio Portero, Sr. D. José Delgado Sánchez y Sr. D. José María Pardo, lo siguiente: Que se acuerde y se autorice al Sr. D. José María Pardo para que represente a la Diputación Provincial en el acto de la concesión de la Cruz de San Fernando a don Juan Francisco Rivas, Sr. D. José Luis de la Campa, Sr. D. Rafael María Muñoz, Sr. D. Francisco Millán Páez, Sr. D. Valentín Martín Muñoz, Sr. D. Domingo Antonio Portero, Sr. D. José Delgado Sánchez y Sr. D. José María Pardo.

Contra el acto que se acuerda se interpuso recurso de amparo, el cual fue desestimado por el Sr. D. José María Pardo, Sr. D. Antonio José Serna, Sr. D. Juan Francisco Rivas, Sr. D. José Luis de la Campa, Sr. D. Rafael María Muñoz, Sr. D. Francisco Millán Páez, Sr. D. Valentín Martín Muñoz, Sr. D. Domingo Antonio Portero, Sr. D. José Delgado Sánchez y Sr. D. José María Pardo.

Pagos

Se acuerda pagar a don Juan Francisco Rivas, Sr. D. José Luis de la Campa, Sr. D. Rafael María Muñoz, Sr. D. Francisco Millán Páez, Sr. D. Valentín Martín Muñoz, Sr. D. Domingo Antonio Portero, Sr. D. José Delgado Sánchez y Sr. D. José María Pardo, la cantidad de 100.000 pesetas por concepto de gastos de viaje a Madrid y de otros gastos que se acuerden para el acto de la concesión de la Cruz de San Fernando a don Juan Francisco Rivas, Sr. D. José Luis de la Campa, Sr. D. Rafael María Muñoz, Sr. D. Francisco Millán Páez, Sr. D. Valentín Martín Muñoz, Sr. D. Domingo Antonio Portero, Sr. D. José Delgado Sánchez y Sr. D. José María Pardo.













Hospital provincial de sanidad...  
...  
Punto quinto.

Elección 1.<sup>a</sup> Teniente

Acto seguido se procedió a la elección de los señores Tenientes de Ayuntamiento para el presente año. En virtud de haberse verificado el acto en el día 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1900, y de haberse reunido el Ayuntamiento en sesión pública el día 2.<sup>o</sup> de Mayo de 1900, para dar cuenta de lo que se le había comunicado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y de haberse acordado en consecuencia, que se procediera a la elección de los señores Tenientes de Ayuntamiento para el presente año, y de haberse verificado el acto en el día 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1900, y de haberse reunido el Ayuntamiento en sesión pública el día 2.<sup>o</sup> de Mayo de 1900, para dar cuenta de lo que se le había comunicado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y de haberse acordado en consecuencia, que se procediera a la elección de los señores Tenientes de Ayuntamiento para el presente año.

- |                  |                  |
|------------------|------------------|
| 1. <sup>a</sup>  | En blanco.       |
| 2. <sup>a</sup>  | En blanco.       |
| 3. <sup>a</sup>  | En blanco.       |
| 4. <sup>a</sup>  | D. Antonio Pina  |
| 5. <sup>a</sup>  | D. Antonio Pina  |
| 6. <sup>a</sup>  | En blanco.       |
| 7. <sup>a</sup>  | D. Antonio Pina  |
| 8. <sup>a</sup>  | En blanco.       |
| 9. <sup>a</sup>  | D. Angel Montero |
| 10. <sup>a</sup> | D. Antonio Pina  |

Verificado el escrutinio resultó como único electo Sr. D. Antonio Pina. En consecuencia, se acordó que el Sr. Gobernador Civil de esta provincia se comunicara a los señores Tenientes de Ayuntamiento electos, para que se reunieran en sesión pública el día 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1900, para dar cuenta de lo que se le había comunicado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y de haberse acordado en consecuencia, que se procediera a la elección de los señores Tenientes de Ayuntamiento para el presente año.

Permiso Oficio Mayor

Para el efecto se dio traslado al Sr. Alcalde de Badajoz, para que se reuniera en sesión pública el día 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1900, para dar cuenta de lo que se le había comunicado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y de haberse acordado en consecuencia, que se procediera a la elección de los señores Tenientes de Ayuntamiento para el presente año.





















A Honorable  
Juan Remuelo Rafael Delgado

Valentín Martín José Yáñez

José Peláez J. López

Argel Méndez

Montano Billis

José Manchón

Donde se

señala raspado = José

Manchón = Rubricado =

Fale =

~~Manchón~~

El infrascripto Secretario: Certifica: Que no ha  
podido celebrarse los señalados Ordinarios, tanto  
como el primer convocatoria para el día  
de hoy, por no haberse reunido el Consejo en  
ninguna de las sesiones convocadas.

Badajoz 11 Febrero 1935.

El Sr. D. Manuel...

Manuel...

El

señala y convoca a la 2ª convocatoria a celebrarse  
el día 13 de Febrero de 1935.

En la Ciudad de Badajoz  
a los tres de febrero de mil novecien-  
tos treinta y cinco.

En el Salón de Actos de  
los D. D. Constitucionales reunidos el  
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.  
D. Manuel... el primer Ayuntamiento de Badajoz  
en funciones se acordó por mayoría el  
nuevo Ayuntamiento de Badajoz con  
D. Manuel... como Presidente de los señalados Con-













obra de alumbramiento de aguas  
para de San Miguel treinta y cinco pesetas.  
Gastos de Luzes Consejo por sus trabajos y  
de carpinterías de los cables de Cuanto de  
la Sierra de San Miguel treinta y siete pe-  
setas.

Beneficencia

Dada cuenta del expediente de los socie-  
dad elevadas por Antonio Bruno Villanue-  
va de la Corporación por manifiesto con  
los que se pide el subsidio de caridad para  
la familia de Sevilla.

Informe a la  
reclamación con-  
tra Presupuesto  
de Gerardo Labido

De orden de la Presidencia se dicta  
el Decreto del informe suscito por el  
D. Gerardo Labido y D. Gerardo Labido  
con la reclamación que contra el pre-  
suesto ordinario de gastos para el comite  
de la Sierra de San Miguel se hizo por el Sr. Gerardo La-  
bido. Dado cuenta de la reclamación por manifiesto  
aprobado de los informes de los señores y  
remitido literalmente al Sr. D. Gerardo  
de Hacienda.

Comision redacto-  
ra proyecto Regla-  
mento Beneficencia

De orden de la Presidencia se manda  
reclamar el expediente suscito de redactar  
el proyecto de Reglamento de la Bene-  
ficencia Municipal resultando elegido  
por manifiesto los señores D. Angel Ma-  
rino, D. Francisco Fernandez y el Sr. Alcalde.

Dada cuenta de la instancia suscita  
por D. Maria Dominguez Linares en la que  
solicita ser socorrido en manifiesto para  
el traslado de su hijo al Hospital provin-  
cial en el que sea de sufrir una opera-  
ción de apendicitis. La Corporación por  
manifiesto y tiene en cuenta el caso





Nombramiento  
Procurador Sindical.

La siguiente cuenta que se da abona el importe de los billetes.

Expuesto que el Sr. Secretario ha necesario para el que se refiere con respecto al Procurador Sindical cuyo cargo debe desempeñarlo Sr. Antonio López de Letona su designación para cumplir de acuerdo al objeto de que interviene en las operaciones de las cuentas de la Corporación Municipal recaudando la gestión de dicho nombramiento por lo que se acordó en su presencia de ser el resultado designado por el Sr. Procurador Sr. Antonio López de Letona.

Nombramiento  
de modo del  
cumplero para  
los expedientes

De lo que se sigue, también se da abona el importe de los expedientes de que se trata en el presente. Los señores Concejales de la Junta Municipal de Llerena al objeto de que se sigue. Se acuerda designar para el cargo de procurador Sr. Antonio López de Letona y Sr. Carlos de la Torre.

En su momento me acuerdo de que poder tratar el Sr. Presidente de la Junta Municipal de Llerena y Sr. Secretario de la Junta Municipal de Llerena de todo lo que se refiere al presente. Secretario accidental Sr. López de Letona.

Tuan Honorables Rafael Delgado

Valentín Martín a González

Ant. López de Letona

J. López

Ant. Martín





Montano Hillo

Rafael M...

Francisco Hernandez

Remate

Deliberación / Para leer en esta sesión... la sesión ordinaria... convocatoria... 17 de Febrero de 1935... Manuel del Prado

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 20 Febrero 1935.

Señores asistentes.

Alejandro Presidente

D. Alejandro González Delgado.

Consejeros

- D. Antonio José Bana
- D. Rafael Delgado Sanchez
- D. Juan Humberto Riquie
- D. Francisco Antonio Gordillo
- D. Valentin Martín Rabido
- D. Angel Muñoz Mateo
- D. Rafael José Romero
- D. José delgado Cañal
- D. José M<sup>o</sup> Pepe Cámara
- D. Francisco Miguel Galán

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno

En las Casas Consistoriales de Badajoz, a las once y media de la tarde del día veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco se constituyó la Comisión Ordinaria en la convocatoria del día veinte de febrero de este Municipio... Donde se acordó... y se acordó... y se acordó...

Abierto el acto por el... y se acordó... y se acordó...





















compañía por las escuelas públicas en razón de haberse establecido un impuesto de 3.º - Por adquirir los alimentos para el hospital de la Alcañal en el mes de mayo de 1911. 4.º - Por el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 5.º - Por el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 6.º - Por el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911.

En consecuencia de lo anterior se acuerda: 1.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 2.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 3.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 4.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 5.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 6.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 7.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 8.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 9.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 10.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911.

Punto octavo.

Denuncia ocupación edificio cárcel

Se acuerda que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 1.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 2.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 3.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 4.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 5.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 6.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 7.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 8.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 9.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911. 10.º - Que se acuerde el presupuesto para el año 1911 en el importe de 250 pesetas para sufragar los gastos de un viaje a Madrid en el mes de mayo de 1911.









de Noviembre último; por entender que  
las sociedades que ocupaban el local  
estas en virtud de no pagar rentas al  
Ayuntamiento y por ser que  
no existía alguna orden o que  
no fuera legal. En vista de estas razo-  
nes el Sr. Alcalde propuso a la Con-  
cejalía que se acordase el acuerdo con  
las resoluciones de la Junta de  
y asumir las responsabilidades que se  
le atribuyeron en virtud de lo que  
se expone que en la proposición del Sr.  
Alcalde no se votaron en esta sesión  
porque en mayor parte de los Sr. Con-  
cejales se abstuvieron de votar y se  
abstuvieron de votar por el Sr. Alcalde por  
lo cual propone que se suspenda la vo-  
tación de esta proposición a efectos  
de que en la sesión próxima para que  
esta proposición se suspenda con sus  
efectos de acuerdo con lo que se  
propone y el Sr. Alcalde se queda a  
futuro de votar y se vota en  
Sr. Alcalde, D. Rafael Peón, He-  
rrenuelo, Domercq y Martín contra cinco  
Sr. López, Montano, Llo, D. Rafael (Sr. Luis)  
y Millán. En vista de ello y porque  
de la sesión siguiente se vota la propo-  
sición del Sr. Alcalde que se aprobó  
por sus votos Sr. Peón, Alcalde, D. Rafael  
D. Rafael, Herrenuelo, Domercq y Martín  
contra cinco Sr. López, Montano, Llo,  
D. Rafael (Sr. Luis) y Millán. En esta sesión  
se vota la proposición que se vota





visto obligados a votar en todas las cosas en las que se trata de las responsabilidades de los funcionarios de la Administración de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Diputación.

Punto noveno.

Comisiones

Se acuerda se crea a cargo de cada una de las Comisiones de las Diputaciones Municipales las siguientes por el orden que se indica a continuación:

Alcaldes

Presidente - Sr. Rafael Delgado. Vocales Sr. Valentín Martín y Sr. Ángel Muñoz. Secretario el Oficial de Intervención Sr. José Heredia.

Obras públicas y fomento agrícola.

Presidente Sr. Rafael Delgado. Vocales Sr. Francisco Perdomo y Sr. Luis Delgado. Secretario el Oficial de Negocios Sr. Rafael Maltrano.

Gobernación y Sanidad.

Presidente Sr. Antonio Pico. Vocales Sr. Juan Domínguez y Sr. José Pepe. Secretario el Oficial de Sanidad Sr. Antonio Tapero.

Festejos

Presidente Sr. Juan Heredia. Vocales Sr. Valentín Martín y Sr. Rafael Heredia. Secretario el Oficial primero Sr. Antonio Alonso-Martín.

Policias urbana y rural.

Presidente Sr. Alejandro Pichler. Vocales Sr. Antonio Pico y Sr. Florentino Millán. Secretario el Oficial Mayor Sr. José Manuella.

Abastos.

Presidente Sr. Juan Heredia. Vocales Sr. Perdomo Domínguez y Sr. José Pepe. Secretario el Oficial de Hacienda Sr. Antonio Santiago.





Nombre y apellido del  
proponedor en  
ambrosia

Punto Siete  
Por unanimidad se acuerda nombrar  
a D. Angel Manuel Ponce de Leon  
del Ayuntamiento para desempeñar  
el cargo de...

Adhesión homena  
je Cruz Valero

Punto Ocho.  
A propuesta del Sr. Pique el Ayunta-  
miento acuerda adherirse al homenaje que  
se proyecta en honor del Brigadier Sr.  
Cruz Valero.

Colocación cielos  
del Grupo de Es-  
colas

Punto Nueve.  
A propuesta del Sr. Deza se acuerda  
la colocación de los cielos de las aulas de  
los grupos escolares para  
poner en el interior de las aulas  
los cielos principales por cuenta de  
los alumnos y con cargo a la parte del  
precio de los cielos que se dejó sin  
pagar por el Ayuntamiento.

Construcción  
puente rio bulin  
don

Punto Diez.  
El Sr. Deza propone que se  
construya un puente sobre el arroyo  
Bulín, obra muy necesaria para  
mejorar las comunicaciones  
entre los puntos de la zona.  
Por tanto el Ayuntamiento debe  
que aportar sus materiales. Es  
necesario acordar con el Sr. Deza  
el coste de esta obra y se  
debe acordar en consecuencia

Punto Once





Por no haber sido informado con respecto a los gastos de la Comisión Municipal de Beneficencia en el ejercicio de 1900.

Por no haber sido informado con respecto a los gastos de la Comisión Municipal de Beneficencia en el ejercicio de 1900.

Reforma Reglamento de Plaza Abastos

Por examinar se acuerda pasar a este Ayuntamiento el proyecto de reforma del Reglamento de Plaza Abastos formulado por el Sr. Martín.

Beneficencia

Por su carácter urgente se acuerda pasar a este Ayuntamiento el Proyecto de Beneficencia Municipal se acuerda nombrar como asistente médico forense al Sr. Ramón Rodríguez Muñoz.

Recibo

El Sr. D. Juan se acuerda se active el expediente que se instruye al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en el expediente de la Comisión Municipal de Beneficencia en el ejercicio de 1900.

Se acuerda en el Ayuntamiento de Badajoz se acuerda se levante el acta de la Comisión Municipal de Beneficencia en el ejercicio de 1900.

A Gourelis

San Juan





Martin  
Isla



F. Fernandez Rafael Delgado  
Juan Hernandez German Donaire  
Angel Martin  
J. L. M.  
Florentino Millan  
Qui Delgado

Manuel Alpuente

Señor ordinario y 1º convocatoria del día 25  
de Febrero de 1935.

Señores asistentes

Señor Presidente

D. Alejandro Ponce Delgado.

Concejales

D. Rafael Delgado Sanchez

D. Antonio José Escribano

D. Juan Hernandez Pineda

D. Francisco Hernandez Alvarez

D. Valentin Martin Labajo

D. Angel Martin Mateo

D. Rafael Ponce Ponce

D. Qui Delgado Ponce

D. José Mº José Ponce

D. Florentino Millan Palau

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno.

El Ayuntamiento de Badajoz en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1935, a las once y cinco minutos de la noche, se reunió en sesión ordinaria y primera convocatoria del Ayuntamiento de este Municipio con la asistencia de los señores Concejales relacionados al margen que por su número constituyen la mayoría exigida por el artº 101 de las Leyes Municipales para poder tomar acuerdos. Obierto el acto por la Presidencia y se





... en otros si fueran lo contrario es un error  
de no ser así en otros casos  
de los que se han visto. En este momento  
se ha de ver el valor de los terrenos.  
Punto primero

Socorro

Por unanimidad se acuerda que se informe  
a los señores de la Diputación de Badajoz  
de los terrenos que se han visto en el  
caso de Socorro.

Punto segundo.  
Igualmente se acuerda que se informe  
a los señores de la Diputación de Badajoz  
de los terrenos que se han visto en el  
caso de Socorro.

Vecindad de  
J. Antonio Blanco

Punto tercero.  
Se acuerda que se informe a los señores de la Diputación  
de Badajoz de los terrenos que se han visto en el  
caso de Socorro.

Excmo D. Antonio Peña  
excmo D. José María  
de la Mata

Punto cuarto.  
Se acuerda que se informe a los señores de la Diputación  
de Badajoz de los terrenos que se han visto en el  
caso de Socorro.









Corporación Municipal de Badajoz  
 para el pago de los impuestos  
 de los terrenos que se poseen  
 en el término municipal de  
 Badajoz, en virtud de la  
 Ley de Enjuiciamiento Civil  
 de 1905, en el expediente  
 de número 1.000 de 1905.  
 En virtud de lo dispuesto  
 en el artículo 1.º de la  
 Ley de Enjuiciamiento Civil  
 de 1905, se declara que  
 el Sr. D. Juan de Dios  
 es el propietario de los  
 terrenos que se poseen  
 en el término municipal  
 de Badajoz, en virtud  
 de la Ley de Enjuiciamiento  
 Civil de 1905, en el  
 expediente de número  
 1.000 de 1905.





El informe de la Comisión de Hacienda y Fomento sobre el expediente de autorización de un crédito de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de los empréstitos de 1885 y 1886, que se acordó en el Pleno de 15 de Mayo de 1900, y el informe de la Comisión de Hacienda y Fomento sobre el expediente de autorización de un crédito de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de los empréstitos de 1885 y 1886, que se acordó en el Pleno de 15 de Mayo de 1900.

Después de haberse leído el informe de la Comisión de Hacienda y Fomento sobre el expediente de autorización de un crédito de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de los empréstitos de 1885 y 1886, que se acordó en el Pleno de 15 de Mayo de 1900, y el informe de la Comisión de Hacienda y Fomento sobre el expediente de autorización de un crédito de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de los empréstitos de 1885 y 1886, que se acordó en el Pleno de 15 de Mayo de 1900, se acordó en el Pleno de 15 de Mayo de 1900, que se autorice el crédito de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de los empréstitos de 1885 y 1886, que se acordó en el Pleno de 15 de Mayo de 1900.

Primer punto.

Después de haberse leído el informe de la Comisión de Hacienda y Fomento sobre el expediente de autorización de un crédito de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de los empréstitos de 1885 y 1886, que se acordó en el Pleno de 15 de Mayo de 1900, y el informe de la Comisión de Hacienda y Fomento sobre el expediente de autorización de un crédito de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de los empréstitos de 1885 y 1886, que se acordó en el Pleno de 15 de Mayo de 1900, se acordó en el Pleno de 15 de Mayo de 1900, que se autorice el crédito de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de los empréstitos de 1885 y 1886, que se acordó en el Pleno de 15 de Mayo de 1900.

Mojo gitor sub  
reuciones His.  
pital y Asilo





casos a estos usos.

Punto octavo.

Solicitud local biblioteca

Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Presidente del Patronato de los Bibliotecarios Circulares populares de Badajoz para que solicite a las autoridades competentes que se le permita ocupar con los dichos Bibliotecarios que se han mencionado en los casos nº 59 de los calle de los Hermanos actualmentes ocupados por los Bibliotecarios.

Punto noveno.

Respetar nombre calle A. Robina

A solicitud de Sr. Pascual Dado Quirós se acuerda respetar el nombre de Antonio Robina dado a una calle de esta Ciudad en la revisión de nombres que se ha hecho por el Sr. Dado Quirós este Ayuntamiento. En este momento vuelve al Sr. Dado Quirós.

Punto décimo

Requerimiento propietarios de línea subvención puente

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda requerir a los propietarios de las líneas de subvención que se han mencionado en el punto sobre el Arroyo de Palencia.

Punto undécimo.

Recepción reportes utilidades

El Sr. Alcalde ha acordado se habrán recibido el Repartimiento de Utilidades de 1934 formado por el Sr. Delegado de Hacienda Sr. Balbino Carmona J. D. Luis Quirós.

La Corporación acuerda que el Sr. Quirós pase a informe de la Comisión de Hacienda y que se le pague el importe que le corresponde.











Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 6 de marzo de 1935.

Señores señores.  
 Alcalde Presidente.

- D. Alejandro Ponce de León
- D. Antonio José Cano
- D. Rafael Delgado Sánchez
- D. Rafael Delgado Romero
- D. Juan Hernández Pineda
- D. Francisco Fernández Álvarez
- D. Demetrio Domínguez Pardo
- D. Angel Martín Martín
- D. Luis Delgado Pardo
- D. José M.º López Carrero
- D. Florentino Millán Palau

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno

En las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, reunidos los señores concejales en sesión ordinaria el día 6 de marzo de mil novecientos treinta y cinco, se celebró la sesión ordinaria correspondiente a la convocatoria el Ayuntamiento de este Municipio en el día 6 de marzo de mil novecientos treinta y cinco, a las once y media de la tarde, en el punto primero del orden del día consignado en el acta de la sesión anterior que por unanimidad fue acordado.

Punto segundo.

Distribución de fondos

Se acordó la distribución de fondos del primer trimestre del actual ejercicio formulada por el Sr. Pardo, que algunos de los señores concejales en sesión ordinaria el día 6 de marzo de mil novecientos treinta y cinco, se acordó por unanimidad que se aprobase el presupuesto de este trimestre, en el voto en contra de los señores Montoro, Delgado (D. Luis), López y Millán que se retiraron. Se acordó que se aprobase el presupuesto de este trimestre por el Sr. Delegado de Hacienda.

A propuesta del Sr. Montoro se acordó que los recibos y facturas sean informados por la Comisión de Hacienda antes de presentarlos.

















de los solicitantes de los expedientes  
 de la casa vieja al Ayuntamiento Viejo  
 D. Juan, D. Cristóbal Rodríguez Viejo esti-  
 ma que debe convenir al acuerdo en virtud  
 de ser mas necesario tener a su cargo mayor  
 número de familia. La Corporación por lo  
 tanto acordó por el Sr. D. D. de acuerdo  
 con el Sr. D. Rodríguez Viejo a que se  
 le conceda el uso de la casa vieja por el  
 Ayuntamiento de Badajoz. //

Punto número

Terminación con  
 contrato arrenda-  
 miento esta de  
 Partido Municipal

El infrascripto Secretario expone que si este  
 Ayuntamiento tiene el propósito de dar por  
 terminado el contrato de arrendamiento  
 de la casa n.º 9 de la calle San Pedro por  
 parte de este Ayuntamiento para que  
 trabaje el Depósito Municipal que esta  
 casa se acañó en virtud de un  
 propietario de este Ayuntamiento como lo  
 consta en el expediente, debe por lo  
 mismo en esta parte, en cumplimiento  
 de la comisión tercera de refer-  
 ido contrato.

La Corporación, tras la discusión suficiente  
 por unanimidad acordó: Primero.- Dar por  
 terminado el contrato que el día 23 de fe-  
 brero de 1933 celebró este Ayuntamiento  
 con D.º Francisco Montero Mateo. Segundo.-  
 que se notifique así a los Sr. D. D. D. D. D.  
 y Ferrer.- Tercero.- Al Sr. D. D. para que  
 se encargue de las obras de reparación  
 que necesite para poder cumplir con  
 el contrato de arrendamiento referido.  
 Punto número











Dimisión de Montero  
C. Gestores Secios



Funto Free.

El Sr. Montero expone que se ve en la necesidad de presentar su dimisión como Concejal representando al Ayuntamiento en las sesiones de la Comisión Gestora de las Cajas de Pensiones de la virtud de haberse acordado que sus facultades que éste que labora en un momento de crisis se ve afectada por el estado de guerra y especialmente el de que se tiene ocupación de sus obligaciones por razones de fuerza de las que se explican el Sr. Alcalde sus motivos que se ve obligado a hacer algunas diligencias en el punto que se pide el pago a votación si se admite o no la renuncia al Sr. Montero acordándose admitirla con el voto en contra del Sr. Ferrández, por no estimarse válida.

Consecuentemente se procede a nombrar al Concejal que debe sustituir al renunciante en el punto de las Pensiones acordándose por aclamación designar a Sr. Antonio Ponce Barral.

Se acuerda formular ruegos y peticiones al Sr. Presidente levantada la sesión, siendo futura sesión de las veintidós horas y veinte minutos.

Montero  
Delgado  
Herrera Quintero  
Montero

Ant. León  
J. López  
Martín  
Germán Donaire  
Fernando  
Juan José Rodríguez





Diligencia / Para hacer constar que no ha sido celebrado la sesión ordinaria señalada en la convocatoria para el día de hoy por no haber concurrido concurrido un número suficiente para ello

Elencor 11 de Marzo de 1935

Manuel Alpuente

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 13 de Marzo de 1935.

Sesiones asistidas

Alcalde Presidente

- D. Alejandro González Delgado
- D. Antonio José Costa
- D. Rafael Delgado Sánchez
- D. Juan Hernández Rincón
- D. Fernando Domínguez Pardo
- D. Francisco Fernández Alvarado
- D. Valeriano Martín Ladrón
- D. Rafael José Romero
- D. José Delgado Pardo
- D. José M.º Pepe Jiménez
- D. Horacio Millán Galán

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno

En la Sala del Concejo Municipal de Badajoz, reunido en sesión ordinaria el día trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco a las once y media de la tarde, para celebrar la sesión ordinaria de constitución en sesión ordinaria de este Ayuntamiento, comparecieron el Sr. Presidente de este Municipio con asistencia de los Sr. Concejales que se relacionan a continuación al margen de la presente, en la siguiente forma:

Punto primero del orden del día consistente en la aprobación del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Punto segundo.

De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Hacienda se acuerda por ma-

















... el 17 de febrero p. p. a las 11 de la mañana...  
... de la Diputación de Badajoz...

... la Diputación de Badajoz...  
... el 17 de febrero p. p. a las 11 de la mañana...  
... de la Diputación de Badajoz...

Correspondencia

... la Diputación de Badajoz...  
... el 17 de febrero p. p. a las 11 de la mañana...  
... de la Diputación de Badajoz...

... la Diputación de Badajoz...  
... el 17 de febrero p. p. a las 11 de la mañana...  
... de la Diputación de Badajoz...

... la Diputación de Badajoz...  
... el 17 de febrero p. p. a las 11 de la mañana...  
... de la Diputación de Badajoz...











Punto septimo.

Renuncia D<sup>no</sup> Em  
rencia Murgo

En su virtud se le ha comunicado a D<sup>no</sup> Emrencia Murgo la renuncia a su cargo de vocal de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Presupuesto para el corriente ejercicio, en virtud de haberse presentado a la renuncia en el plazo y en atención al mal estado de salud de la familia y a su avanzada edad cuando aceptó el cargo. En consecuencia se ha acordado aceptar la renuncia y sustituir a D. Antonio Pardo Carralero en el cargo de vocal que sigue en importancia a los señores Pardo Carralero y Pardo Carralero.

Proyecto pliego  
condiciones de  
terreno  
vicio pu-  
blicas

Punto octavo.  
En su virtud se le ha comunicado a D. Antonio Pardo Carralero el proyecto de pliego de condiciones para el terreno antiguo a ocupar en el barrio de San Juan de los Rios que no resultaba oportuno para el servicio público en virtud de la oposición de los propietarios de los terrenos que en su día fueron por el Sr. Alcalde de la Corporación por unanimidad para el informe de la Comisión de Hacienda.

Solicitud D<sup>no</sup> Ro.  
orio Fuste  
posición material

Punto noveno.  
En su virtud se le ha comunicado a D. Antonio Pardo Carralero la solicitud de D. Antonio Fuste para la adquisición de material necesario para la reposición del material de su escuela que ha sido inutilizado por distintas causas. La Corporación acuerda para el informe a informar a la Comisión de Hacienda.

Expediente Mo.  
1000

Punto décimo.  
En su virtud se le ha comunicado a D. Antonio Pardo Carralero el expediente de reposición de material de su escuela que el Ayuntamiento no debió repasar en





acuerdo de 28 de Noviembre último por el  
cual y en virtud de lo dispuesto en el artº  
1º del Reglamento de Fomento de Obras de  
obra se instituyó el Comisionario Sr. Mal-  
lana para que por su parte se ocupara de  
las obras de reparación de las obras de  
las que se han de ejecutar en el presente  
año. En virtud de lo dispuesto en el artº  
1º del Reglamento de Fomento de Obras de  
obra se instituyó el Comisionario Sr. Mal-  
lana para que por su parte se ocupara de  
las obras de reparación de las obras de  
las que se han de ejecutar en el presente  
año. En virtud de lo dispuesto en el artº  
1º del Reglamento de Fomento de Obras de  
obra se instituyó el Comisionario Sr. Mal-  
lana para que por su parte se ocupara de  
las obras de reparación de las obras de  
las que se han de ejecutar en el presente  
año.

Seguientemente el Sr. Pape para ser  
el que se ha de ocupar de las obras de  
reparación de las obras de las que se han  
de ejecutar en el presente año. En virtud  
de lo dispuesto en el artº 1º del Reglamento  
de Fomento de Obras de obra se instituyó  
el Comisionario Sr. Mallana para que por  
su parte se ocupara de las obras de  
reparación de las obras de las que se han  
de ejecutar en el presente año.

En virtud de lo que se ha dispuesto en  
el artº 1º del Reglamento de Fomento de  
Obras de obra se instituyó el Comisionario  
Sr. Mallana para que por su parte se  
ocupara de las obras de reparación de  
las obras de las que se han de ejecutar  
en el presente año. En virtud de lo  
dispuesto en el artº 1º del Reglamento de  
Fomento de Obras de obra se instituyó  
el Comisionario Sr. Mallana para que por  
su parte se ocupara de las obras de  
reparación de las obras de las que se han  
de ejecutar en el presente año.

















A. Gualter / J. L. Me

Ant. Gair / F. Fernandez

Rafael Delgado / Rafael Ma

German Danair / Valentin Martin

Juan Hernandez / Florentino Villar

Manuel Salpedre

Diligencia / Para tener en cuenta que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria mensual en primer convocatoria para el dia de hoy por no haberse reunido los señores de numero sufragantes para ella  
Badajoz, 17 de Marzo de 1935

Manuel Salpedre

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria de 20 de Marzo de 1935.

Secretario auxiliar

Presidente accidental

D. Antonio Gair Eche

Concejales

D. Manuel Danair Porcillo

D. Francisco Fernandez Alvarez

D. Valentin Martin Salido

D. Rafael Pedro Roman

D. M.º Lepe Bizarro

En las Casas Consistoriales de Badajoz, a las 10 de la noche de 20 de Marzo de 1935, se reunieron los señores concejales de numero sufragantes y se constituyó en sesion ordinaria de segunda convocatoria.



DIPUTACION DE BADAJOZ

















Si desista a una vez de la decisión de  
 desistimiento del Ministerio de Fomento y Puen-  
 tos notificando que en este respecto el man-  
 datario de pago a favor de este Ayuntamiento  
 de Alcañal es el de la Corporación de Hacienda de Ba-  
 dajoz de las quintas mil quinientos pesetas  
 por importe del 1º y 2º plazo de las sub-  
 venciónes para el Estado para abastecer  
 de agua. La Corporación de Alcañal  
 se obliga por esta.

Visto en esta de la Diputación de Badajoz  
 para el efecto de acuerdo del Sr. D. España,  
 se acuerda adquirir las tablas de cemento  
 de obra para la construcción del puente sobre  
 el Arroyo Palencia facultando al Sr. Alcalde  
 para que pida las tablas que sean necesarias  
 para el efecto de las obras de esta obra de  
 importancia para el pueblo de Alcañal que  
 se acuerda girar con cargo al cap. artº corres-  
 pondiente.

Punto cuarto

Por no haber sido solicitada ninguna re-  
 clamación en este punto.

Punto quinto

Reclamación pre-  
 supuesta

Se da cuenta de la copia de la reclamación que  
 se presentó al Ayuntamiento de Alcañal en  
 ejercicio por D. Antonio Vazquez Castelló con  
 fecha de 10 de los corrientes y que el Sr. De-  
 putado de Hacienda envió para su informe.  
 Dicho reclamante se refiere a la indus-  
 tria de las tablas de cemento para el  
 3º plazo de las subvenciones. Lo mismo igual-  
 mente el punto de informe formulado por el  
 Sr. Alcalde y en el que se dice que la reclamación









Los presupuestos de obras y sujeción solo pagaron  
 los presupuestos de obras y sujeción solo pagaron  
 los presupuestos de obras y sujeción solo pagaron

Punto septimo.

Subasta de  
 tarillado y par-  
 mentación.

El infrascripto Secretario da cuenta que el día  
 19 de Julio de 1934 se celebró en el Ayuntamiento  
 la subasta de las obras de tarillado y  
 parmentación de la calle Roman Roman y  
 que por el Sr. Alcalde se designó al Sr. Regidor  
 Sr. D. Juan de Dios para que se encargara de  
 la ejecución de las obras por el Ayuntamiento  
 de Badajoz. Este se dio por notificado.

Punto octavo.

Reclamación  
 Alcalde de Reparto

Se da cuenta de una copia de la reclamación pre-  
 sentada por el Sr. Alcalde en nombre del Ayunta-  
 miento contra el Reparto de 1934, en el cual se  
 pide la nulidad del mismo y la modificación de  
 los repartos de 1934. Por unanimidad se acordó  
 dar curso a la reclamación y se acordó que el Sr.  
 Alcalde se reclamara contra dicho Reparto en  
 virtud de los graves defectos de que el mismo adole-  
 ce por ser contrario a las leyes y a las ordenan-  
 zas municipales y a las disposiciones de la  
 Ley de 19 de Julio de 1934.

Punto noveno.

Gestionar Baza  
 702

El infrascripto Secretario da cuenta de una  
 copia de la reclamación presentada por el Sr. Alcalde  
 en nombre del Ayuntamiento de Badajoz contra  
 el Reparto de 1934, en el cual se pide la nulidad  
 del mismo y la modificación de los repartos de  
 1934. Por unanimidad se acordó dar curso a la  
 reclamación y se acordó que el Sr. Alcalde se  
 reclamara contra dicho Reparto en virtud de los  
 graves defectos de que el mismo adolece por ser  
 contrario a las leyes y a las ordenanzas municipa-  
 les y a las disposiciones de la Ley de 19 de Julio  
 de 1934.





darle por enterado y prestar aprobación a las mismas.

Punto Tercero.

Informe Comisiones

De D. José Antonio de los Angeles y de D. Manuel de los Angeles.

Solar

Comisión de Obras pías y para forasteros. De D. Manuel de los Angeles y de D. José Antonio de los Angeles. En virtud de un Real Decreto de 18 de Mayo de 1875, se acordó que el terreno que se halla en el barrio de San Mateo, perteneciente a la Real Cofradía de San Mateo, se vendiera al mejor postor en pública subasta, para ser adjudicado a favor de la Real Cofradía de San Mateo, para ser destinado a uso de cementerio. En virtud de lo acordado, se procedió a la venta del terreno en pública subasta, el día 15 de Junio de 1875, a las 12 de la mañana. En esta subasta, se presentaron a licitar los señores D. Manuel de los Angeles y D. José Antonio de los Angeles, quienes ofrecieron el terreno por el precio de 75 reales. El terreno se adjudicó a D. Manuel de los Angeles, por el precio de 75 reales. En virtud de lo acordado, se procedió a la inscripción del terreno en el Registro de la Propiedad, a favor de D. Manuel de los Angeles, por el precio de 75 reales. En virtud de lo acordado, se procedió a la inscripción del terreno en el Registro de la Propiedad, a favor de D. Manuel de los Angeles, por el precio de 75 reales.

Solar

De D. Manuel de los Angeles y de D. José Antonio de los Angeles. En virtud de un Real Decreto de 18 de Mayo de 1875, se acordó que el terreno que se halla en el barrio de San Mateo, perteneciente a la Real Cofradía de San Mateo, se vendiera al mejor postor en pública subasta, para ser adjudicado a favor de la Real Cofradía de San Mateo, para ser destinado a uso de cementerio. En virtud de lo acordado, se procedió a la venta del terreno en pública subasta, el día 15 de Junio de 1875, a las 12 de la mañana. En esta subasta, se presentaron a licitar los señores D. Manuel de los Angeles y D. José Antonio de los Angeles, quienes ofrecieron el terreno por el precio de 75 reales. El terreno se adjudicó a D. Manuel de los Angeles, por el precio de 75 reales. En virtud de lo acordado, se procedió a la inscripción del terreno en el Registro de la Propiedad, a favor de D. Manuel de los Angeles, por el precio de 75 reales.

Solar

De D. Manuel de los Angeles y de D. José Antonio de los Angeles. En virtud de un Real Decreto de 18 de Mayo de 1875, se acordó que el terreno que se halla en el barrio de San Mateo, perteneciente a la Real Cofradía de San Mateo, se vendiera al mejor postor en pública subasta, para ser adjudicado a favor de la Real Cofradía de San Mateo, para ser destinado a uso de cementerio. En virtud de lo acordado, se procedió a la venta del terreno en pública subasta, el día 15 de Junio de 1875, a las 12 de la mañana. En esta subasta, se presentaron a licitar los señores D. Manuel de los Angeles y D. José Antonio de los Angeles, quienes ofrecieron el terreno por el precio de 75 reales. El terreno se adjudicó a D. Manuel de los Angeles, por el precio de 75 reales. En virtud de lo acordado, se procedió a la inscripción del terreno en el Registro de la Propiedad, a favor de D. Manuel de los Angeles, por el precio de 75 reales.















El Sr. Angel Fernandez solicitando el Ayuntamiento -  
 aliente las obras de las habitaciones necesarias  
 de las casas n.º 57 de las calles Pablo Lopez que  
 este Ayuntamiento tiene acordado para el  
 mejoramiento de las viviendas de las  
 viviendas y un contrato para el suministro de  
 Beneficencia ofreciendo por las obras de  
 cantidad de cien mil pesetas mensuales.

La Corporación ha decidido favorablemente  
 acuerdo tomar el asunto en consideración y que  
 constando que el ofrecimiento que se le ha  
 tiene la gestión de formalización de un  
 contrato de arrendamiento de diez años con  
 en punto de Antonio Pardo Polo.

El Ayuntamiento del Sr. Con-  
 sejero a formular peticiones y peticiones de  
 prohibición de venta de alcohol en los  
 las veinte horas y mañana y cinco minutos  
 Certificado

A. Gourel *Consejero* Angel Martin

Tomados

V. Martin Rafael Delgado

German Doucin

Benito Hernandez

J. Lopez

Rafael Ma  
 Martin Gilpin

Manuel Alpedre



Silencios para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada en primer convocatoria para el día de hoy por no haber concurrido los concejales en número suficiente para ella.

Heven 28 de marzo de 1935

Manuel del Puerto

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Marzo de 1935.

Señores señores

Alcalde Presidente

D. Alejandro Ponce de León

Concejales

D. Antonio José Ferrer

D. Rafael Delgado Sánchez

D. Juan Hernández Rincón

D. Manuel Domínguez Forbello

D. Francisco Fernández Alvarado

D. Valeriano Martín Sainza

D. Angel Manuel Marín

D. Rafael José Romero

D. José M. López de la Parra

D. Florentino Millán Palau

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Puntos siguientes.

De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Hacienda fueron aprobados los siguientes recibos y facturas con cargo a

Pagos

























... en cumplimiento del acuerdo de la  
sesión anterior la Corporación  
aceptando en todas sus partes y facultades  
al Sr. Alcalde para la celebración del mismo.  
Punto octavo.

Habilitación de  
pocito calveros

Leído en sesión de Sr. Gabino del Pilar,  
Supervisor del Obispo de América y man-  
dado del Hospital Municipal de San  
Juan de Dios, solicitando se habilite un  
decurrido Hospital para poder para  
depositar de cadáveres y otros para el  
de uso de la Corporación de acuerdo para el  
punto de informe de la Comisión Muni-  
cipal de Sanidad.

Punto noveno.

Pavimentación  
calle P. Iglesias

El Sr. Alcalde dio cuenta de que la  
Comisión Fomento de la Ciudad para el  
punto sobre la reunión del día 21 de  
abril de 1908 acordó votar se me alimbrado de pie-  
dra en la calle P. Iglesias de esta Ciudad  
e interesar al Ayuntamiento que se  
por su cuenta el pavimento o alquitranado  
de la calle de San Juan de Dios para  
pavimentación.

La Corporación de acuerdo de la Comisión M-  
unicipal en la cual interviniere por  
total del Sr. Concejales por unanimidad  
acuerdo: 1º Aceptar el ofrecimiento de la  
Comisión Fomento. 2º Hacer un reguero-  
cimiento a los señores de la casa de la  
calle para que subvenga con el costo del  
al 60% de su coste y en proporción a la  
anchura de las respectivas fachadas y de  
la calle frente a las mismas; 3º Que se





que se terminen el resto de las obras y  
por participación de los vecinos se facili-  
ta al Sr. Ferrández para que realice los  
trabajos de las fachadas y los de las co-  
llas así como para formular un pre-  
supuesto del coste del abastecimiento.

Punto quinto

Premio multas

Se acuerda a un efecto del cargo de los  
Guardias Municipales Manuel Muñoz de  
obediencia al cumplimiento del convenio  
que se firmó antes por el Alcalde  
Sr. Salas el 16 de Noviembre último de  
reintegrar los un 25% del importe  
de las multas que se imponen a los  
conductores de los vehículos. La Compro-  
misión de este convenio se firmó por un  
comité de vecinos de Llerena.

Punto sexto

Ordenanzas

Fueron leídas las ordenanzas para el  
aumento de los arbitrios por el aumento  
de los precios de los productos de  
la agricultura. La Comisión de  
ordenanzas se ocupó de la redacción de  
las mismas que han sido corregidas por el  
Sr. Ferrández y por el Sr. Salas de  
Hacienda para ser presentadas a la  
Comisión de ordenanzas para su  
revisión y aprobación si procede.  
Se acordó el otro punto de las  
ordenanzas para el aumento de los  
arbitrios de los servicios públicos como  
los de los tranvías, etc. formulados por el Sr.  
Ferrández para ser presentados a la  
Comisión de ordenanzas.





Municipal de Hacienda.  
Punto once.

Plantilla

Fue aceptado por unanimidad en el Ayuntamiento de Badajoz el día 24 de Julio de 1910. Se acuerda se acepte el presupuesto por reglamento y plantilla del personal al que se refiere en la siguiente forma:

Negocio	Personas	Asignos
Secretaria	Secretario D. Manuel Alejandro. Auxiliar D. José Herrero.	Redacción de actos. Ejecución de acuerdos. Distribución de expedientes. Archivo. Partidarios. Registro de matrícula de fincas.
Primer.	Oficial Mayor. D. José Manchón. Auxiliar D. Aurelio López-Diez.	Partidarios municipal e industrial. Multas. Reclamaciones delegadas por el Ayuntamiento.
Segundo.	Oficial 2. <sup>o</sup> D. Ant. <sup>o</sup> Alonso-Martínez.	Permisos. Notificaciones. Reclamaciones. Bando. Expedientes delegados por el Ayuntamiento.
Tercero.	Oficial 2. <sup>o</sup> D. Antonio Vaquera. Auxiliar. D. Joaquín Muñoz.	Dárselas. Estadísticas. Bando. Matriculas. Plazas del campo y certificación de las plazas por el Ayuntamiento.
Cuarto.	Oficial 3. <sup>o</sup> D. Antonio Santiago. Auxiliar. D. Antonio Lara.	Bando de autovaloración de los bienes de fracción anual. Fincas. Dárselas personales y autorizaciones delegadas por el Ayuntamiento.

Equivalente se acuerda facultar al





Secretario para hacer el recuento de Bagnos-  
dos y personal y el de distribución de asuntos  
mas de lo que se acuerde para los asuntos  
mas del servicio.

Punto Tercero.

Quiso el informe puesto por la Comisión  
de Obras pùblicas al respecto de la escuela  
que se va a construir en las Molinos for-  
mado por el Arquitecto Sr. D. Manuel  
Rodríguez Rodríguez del que resulta  
que a juicio de la Comisión informante  
puede aprobarse, la Corporación ha dis-  
puesto de lo que se acuerda.

Y remitiendo los Dns. Con-  
sejeros a formular preguntas y preguntas  
se suspendió la sesión hasta el punto  
de las quince minutos. Cerróse.

A. Goumey

Ant. Goumey

Juan Hernández

Rafael Delgado

J. Martín

German Donaire

Francisco...

Manuel...

Aprobación pro-  
yecto escuela  
Molinos

Troncoso  
Mendoza  
J. L.  
Mesa  
Millán













... y en consecuencia intervinieron  
 ... presupuesto de gastos de este  
 ... el art. 1.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 2.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 3.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 4.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 5.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 6.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 7.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 8.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 9.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 10.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 11.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 12.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 13.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 14.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 15.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 16.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 17.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 18.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 19.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 20.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 21.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 22.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 23.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 24.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 25.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 26.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 27.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 28.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 29.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 30.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 31.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 32.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 33.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 34.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 35.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 36.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 37.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 38.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 39.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 40.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 41.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 42.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 43.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 44.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 45.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 46.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 47.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 48.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 49.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 50.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 51.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 52.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 53.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 54.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 55.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 56.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 57.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 58.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 59.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 60.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 61.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 62.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 63.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 64.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 65.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 66.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 67.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 68.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 69.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 70.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 71.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 72.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 73.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 74.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 75.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 76.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 77.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 78.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 79.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 80.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 81.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 82.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 83.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 84.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 85.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 86.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 87.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 88.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 89.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 90.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 91.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 92.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 93.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 94.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 95.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 96.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 97.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 98.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 99.º del cap. 1.º bajo el  
 ... el art. 100.º del cap. 1.º bajo el

En consecuencia queda aprobado que  
 al Presupuesto Municipal Ordinario para  
 el ejercicio en curso queda elevado por el  
 ...

Cap.	Presupuesto de gastos.	Consignación	
		Ptas.	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	112.599	34
2.º	Representación Municipal	2.500	-
3.º	Vigilancia y seguridad.	22.877	45
4.º	Recepción municipal rural.	24.610	-
5.º	Recepción.	10.882	47









... en sesión pública de las veintidós y veintitres de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

A. Govea

Ant. León

Juan Romero

Rafael Delgado

J. Martín

Germán González

Muñoz  
Jolo  
L. Delgado  
Millán  
Pepe

Acta ordinaria en 2º convocatoria del día 3 de Abril 1935.

Señores señores

Señor Presidente

Señor Delegado

Señores

- Señor Antonio León
- Señor Rafael Delgado
- Señor Juan Hernández
- Señor Manuel Romero
- Señor Valentín Martín
- Señor Ángel Muñoz
- Señor Rafael
- Señor José M<sup>o</sup>
- Señor Florentino
- Señor Manuel
- Señor Manuel

En las doce y veintidós de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria el Ayuntamiento de este Municipio con asistencia de los señores Delegado y señores concejales. Abierta el acto por el Presidente y se le ordenó si hubiera en las actas en materia de la sesión ordinaria interinstitucional...





Dimisión ministro A. Popular

extremadamente que cosas de celebrarse, siendo ambas por unanimidad aprobadas.

El Sr. Zepe con sus votos de la Presidencia hace uso de sus poderes para decir que por motivo de indisposición de partido y de otras causas que se le han presentado en el momento de su presencia en la sesión de hoy, que se le ha dado un permiso de un día para que pueda asistir a la sesión de mañana, y que en consecuencia se ha acordado que el Sr. Zepe sea sustituido por el Sr. ...

Pagos

Por no haber sido informado por la Comisión de Hacienda sus recibos y facturas que se encuentran en el expediente de liquidación de los pagos.

Correspondencia

Se leen a un escrito de Sr. Antonio ... que se le ha dado un permiso de un día para que pueda asistir a la sesión de mañana, y que en consecuencia se ha acordado que el Sr. Zepe sea sustituido por el Sr. ...









que en los otros se acordó...  
 punto sexto.

Gestor-Recaudador

Se acuerda a un contrato...  
 1º - Que...  
 2º - Que...  
 3º - Facultar al...  
 4º - Que...  
 5º - Que...  
 punto septimo.

Justificación Man...  
 chión recaudación

propuesta...  
 punto octavo.























vepl  
Mentico  
Julo  
h. Delgado  
Millon

A. Goualy  
Rafael Delgado  
Juan Hernandez  
A. J. G. J. G.  
V. Martin  
German Donaire Sanfak

Delegacion / Por tanto emitio por no haber sido celebrado la sesion ordinaria señalada en primera convocatoria para el dia de hoy por no haber concurrido a ella el numero suficiente para ella.

Hecho en 11 de Abril de 1935  
Manuel Vallepueda

Sesion Ordinaria en 2<sup>da</sup> convocatoria del dia 10 de Abril de 1935.

- Interventor
- Alcalde Presidente
- Concejales
- D. Antonio José Esna
- D. Rafael Delgado Sanchez
- D. Juan Hernandez Rincon
- D. German Donaire Forbico
- D. Valentin Martin Sabido
- D. Juan Pablo Lopez
- D. Alejandro Moreno

En las Casas Comunitarias de Badajoz, siendo las once horas y quince minutos del dia 10 de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se constituyo en sesion ordinaria de segunda convocatoria el Ayuntamiento de este Municipio con asistencia de los tres Concejales y funcionarios relacionados al sur que se dio de asistir inasistentemente





al Consejo Sr. Fernandez por ser en su virtud  
 el acto por el Presidente y de su orden  
 si fuera el acto en virtud de la presente auto-  
 ridad que por unanimidad fue aprobado.  
 Puesto segundo.

Distribucion fondos

El Sr. Intendente dio cuenta a la Junta  
 de la forma por capitales y acciones para el  
 mes de mayo que asienta a la cantidad de  
 mil y noventa y tres reales. La  
 Corporacion por unanimidad acuerda prestarle  
 aprobacion.

Pagos

En vista de las informes del Sr. Intendente  
 y de la Comision Municipal se acordó que  
 se pague a los señores de los capitales y  
 acciones del Prerogativo ordinario de pago que  
 se expresa: Cap. 2º art. 2º en virtud provisional  
 del Sr. Alcalde Sr. Alejandro Fernandez se acordó que  
 se pague por los gastos que se originaron en  
 el viaje a Sevilla en virtud de la Comision para  
 resolver asuntos de interes municipal. Cap. 6º art. 1º  
 a favor de Esteban Gutierrez por gastos de  
 viaje de Sevilla a Badajoz para la Comision  
 de las Cajas Constitucionales. Cap. 6º art. 2º al Apo-  
 stado de este Ayuntamiento Sr. Manuel L. Fran-  
 cisco por gastos de viaje de Sevilla a Badajoz por  
 los gastos de correo correspondiente al primer  
 trimestre de este ejercicio. Cap. 7º art. 1º a Ma-  
 nuel Pacheco por gastos de viaje de Sevilla a  
 Badajoz por los gastos de viaje de Sevilla a  
 Badajoz para la Comision de las Cajas Constitucionales.  
 Cap. 8º art. 2º a Sr. Juan de Dios de la  
 Comision de las Cajas Constitucionales para el  
 primer trimestre de este ejercicio. Cap. 8º











presente a las diez de la noche de 15 de Julio de 1931. Juan Quintanilla. Presidente. Puntos sextos.

Correspondencia

Se leen a las diez de la noche de 15 de Julio de 1931. Juan Quintanilla. Presidente. Puntos sextos.

Se leen a las diez de la noche de 15 de Julio de 1931. Juan Quintanilla. Presidente. Puntos sextos.

Anticipos

Se leen a las diez de la noche de 15 de Julio de 1931. Juan Quintanilla. Presidente. Puntos sextos.

Denuncia Basilio Santos

Se leen a las diez de la noche de 15 de Julio de 1931. Juan Quintanilla. Presidente. Puntos sextos.

Reintegro con D. Navarro

Se leen a las diez de la noche de 15 de Julio de 1931. Juan Quintanilla. Presidente. Puntos sextos.













... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...

1.º Que se ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...

2.º Que se ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...

3.º Que se ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...

4.º Que se ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...

5.º Que se ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...

6.º Que se ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...





particulares que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1934 con las particularidades que se indican en el resultado cuarto; que esta aprobación se da con plácet por medio de actas que el presidente del ayuntamiento comunicará a los resultantes por medio de oficio.

Punto doce.

Informes

Se leen a sus señorías informes de la Comisión Municipal de Hacienda.

Respecto a las facturas de Antonio Ramón Dall por suministro de fluido eléctrico extraordinario suministrado durante el mes de 1930 a 1931 a diferentes Oficinas Municipales que no puede emitir informe por haber a la vista el contrato y la razón de la obra por haberse las cuentas que este Ayuntamiento tiene abonadas por este concepto.

En vista de ello la Corporación por unanimidad acuerda que por intermedio de un representante de los señores que se encargan de la explotación de las obras de electricidad que se han emprendido el Ayuntamiento se informe a la Comisión de Hacienda.

Acuerda de la cualificación que debe darse al Presupuesto ordinario municipal. Los nombrados por este Ayuntamiento en comisión de fidejatos así como la fianza que debe prestar este Ayuntamiento para informar sobre que aprobada el presupuesto municipal









la constitución de una Junta y comisionados  
 para examinar las peticiones que se presenten  
 por unanimidad de votos: 1º Revisar el acuerdo  
 tomado al mismo fin el punto número de la  
 sesión del día 23 de Octubre último. 2º Fi-  
 jar en el momento oportuno un presupuesto  
 de gastos de gestión. 3º Facilitar a los  
 comisionados para que abonen el importe  
 de dicho papel en los meses de mayo y  
 junio. 4º Disponer a los interesados en  
 el mismo plazo de 18 meses para la adquisición  
 por mediación de la Cooperativa Rural Bada-  
 joza "Pablo Iglesias" de los solares necesarios  
 para el cultivo de la vid y olivo en  
 los terrenos que se señalan en el plan  
 de parcelación que se adjunta. 5º Disponer  
 de los recursos necesarios para el cultivo  
 de la vid y olivo en los terrenos que se  
 señalan en el plan de parcelación que se  
 adjunta.

Martin

Dr. González

Rafael Delgado

Ant. León

Juan Romero

Germana Donaire

Manuel Delgado

Diligencia

Para tener constancia de que en este punto  
 se celebró la sesión ordinaria ordinaria  
 para el fin de que por falta de número  
 de votos se acordó no proceder a la  
 legalización de los solares para ello.  
 29 de Abril de 1935.  
 Manuel Delgado





Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de la Sía  
 Abril de 1935.

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

D. Alejandro Ferrández de los Ríos

Regidores

D. Antonio José Linares

D. Rafael de los Ríos

D. Juan Francisco Riquelme

D. Juan Antonio Ferrández

D. Valentín Martín Ferrández

Interventor

D. Juan Galdo López

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno

En la Sala de Sesiones de la Sía  
 se leyó el informe del Sr. Interventor, en el que se  
 hace constar que el Ayuntamiento de este  
 Municipio no tiene en su haber  
 ninguna deuda pendiente de pago  
 por concepto de intereses de  
 empréstitos, ni de otros  
 créditos que se le hayan  
 otorgado. En consecuencia,  
 se acordó que el Sr. Interventor  
 informe a la Sía de la  
 conformidad de lo anterior.

El Sr. Interventor informó por escrito  
 al Sr. Alcalde de lo anterior, y en  
 consecuencia se acordó que el Sr.  
 Interventor informe a la Sía de  
 la conformidad de lo anterior.  
 En consecuencia, se acordó que  
 el Sr. Interventor informe a la Sía  
 de la conformidad de lo anterior.

Pagos

Punto segundo.

En vista de los informes del Sr. Interventor y de la  
 Comisión Municipal de Hacienda, se acordó  
 que el Sr. Interventor informe a la Sía de  
 la conformidad de lo anterior.  
 En consecuencia, se acordó que  
 el Sr. Interventor informe a la Sía  
 de la conformidad de lo anterior.  
 En consecuencia, se acordó que  
 el Sr. Interventor informe a la Sía  
 de la conformidad de lo anterior.

















Quarta Civil

Punto sexto.

Comisionado

Por unanimidad se acuerda seguir al Oficial de la  
Cantaria D. Antonio Santiago, Comisionario de este  
Ayuntamiento para acompañar a Villanueva a  
los efectos del actual presupuesto y autorizar que  
deben presentarse a juicio de residencia.

En consecuencia no figurar en el orden del  
fin y a fin de poder tratar de ello se acuerda dar  
carácter de urgente a los siguientes asuntos.

Solicitud ejecu-  
ción pago Plaza  
Alcaldes

Si el Sr. D. Manuel María Solís  
está en el exilio del pago de los derechos de  
esta villa en virtud de estar en la alta en la  
Caja de Pensiones de la Seguridad Social.

Examinado el expediente de D. José  
de que los derechos que satisface el solicitante  
son los del mercado sino los de reconocimiento  
del Estado Municipal, los cuales deben abonar  
al Sr. D. José de que se expone en el expediente  
por el Sr. D. José de que se expone en el expediente  
por el Sr. D. José de que se expone en el expediente.

Quarta Civil

Comisionado por unanimidad se acuerda seguir  
en el Oficial de Cantaria D. Antonio Santiago  
tanto en cuanto se refieren a los efectos de  
atender al tratamiento de su familia enferma.

A instancia de D. José de que se expone en el expediente  
de que se expone en el expediente de que se expone en el expediente  
de que se expone en el expediente de que se expone en el expediente.

Solicitud Porteros  
de la casa de D. José de que se expone en el expediente

Por unanimidad se acuerda para a instancia de  
la Comisión de Porteros de la casa de D. José de que se expone en el expediente  
de que se expone en el expediente de que se expone en el expediente.





abonan los los mil pesetas consignadas en Presupuesto en las partidas correspondientes para los gastos de este ramo. Los gastos de este ramo se han cubierto con los recursos propios de este Ayuntamiento. Se ha acordado que se continúe con el pago de los gastos de este ramo con los recursos propios de este Ayuntamiento. Se ha acordado que se continúe con el pago de los gastos de este ramo con los recursos propios de este Ayuntamiento.

Dimisión D. Valentín Martín

Se ha acordado que se continúe con el pago de los gastos de este ramo con los recursos propios de este Ayuntamiento. Se ha acordado que se continúe con el pago de los gastos de este ramo con los recursos propios de este Ayuntamiento. Se ha acordado que se continúe con el pago de los gastos de este ramo con los recursos propios de este Ayuntamiento. Se ha acordado que se continúe con el pago de los gastos de este ramo con los recursos propios de este Ayuntamiento.

Nombramiento Meritorio Intervención

Se ha acordado que se continúe con el pago de los gastos de este ramo con los recursos propios de este Ayuntamiento. Se ha acordado que se continúe con el pago de los gastos de este ramo con los recursos propios de este Ayuntamiento. Se ha acordado que se continúe con el pago de los gastos de este ramo con los recursos propios de este Ayuntamiento. Se ha acordado que se continúe con el pago de los gastos de este ramo con los recursos propios de este Ayuntamiento.





en Presupuesto. No habiendo más que tratar se levantó la sesión a las once y quince minutos. Perteneció.

Rafael Delgado German Loureiro  
Juan Henríquez Ant. León

~~Manuel Rodríguez~~  
Manuel Rodríguez

Consejo  
Martin

Señalado. Que por el presente que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria mensual por el mal tiempo y por el mal estado de las carreteras se suspende la sesión ordinaria mensual por el mal tiempo y por el mal estado de las carreteras.

El día veintidós de Abril de 1835.  
Juan Manuel

Señalado. Que por el presente que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria mensual por el mal tiempo y por el mal estado de las carreteras se suspende la sesión ordinaria mensual por el mal tiempo y por el mal estado de las carreteras.

El día veintidós de Abril de 1835.  
Juan Manuel





























































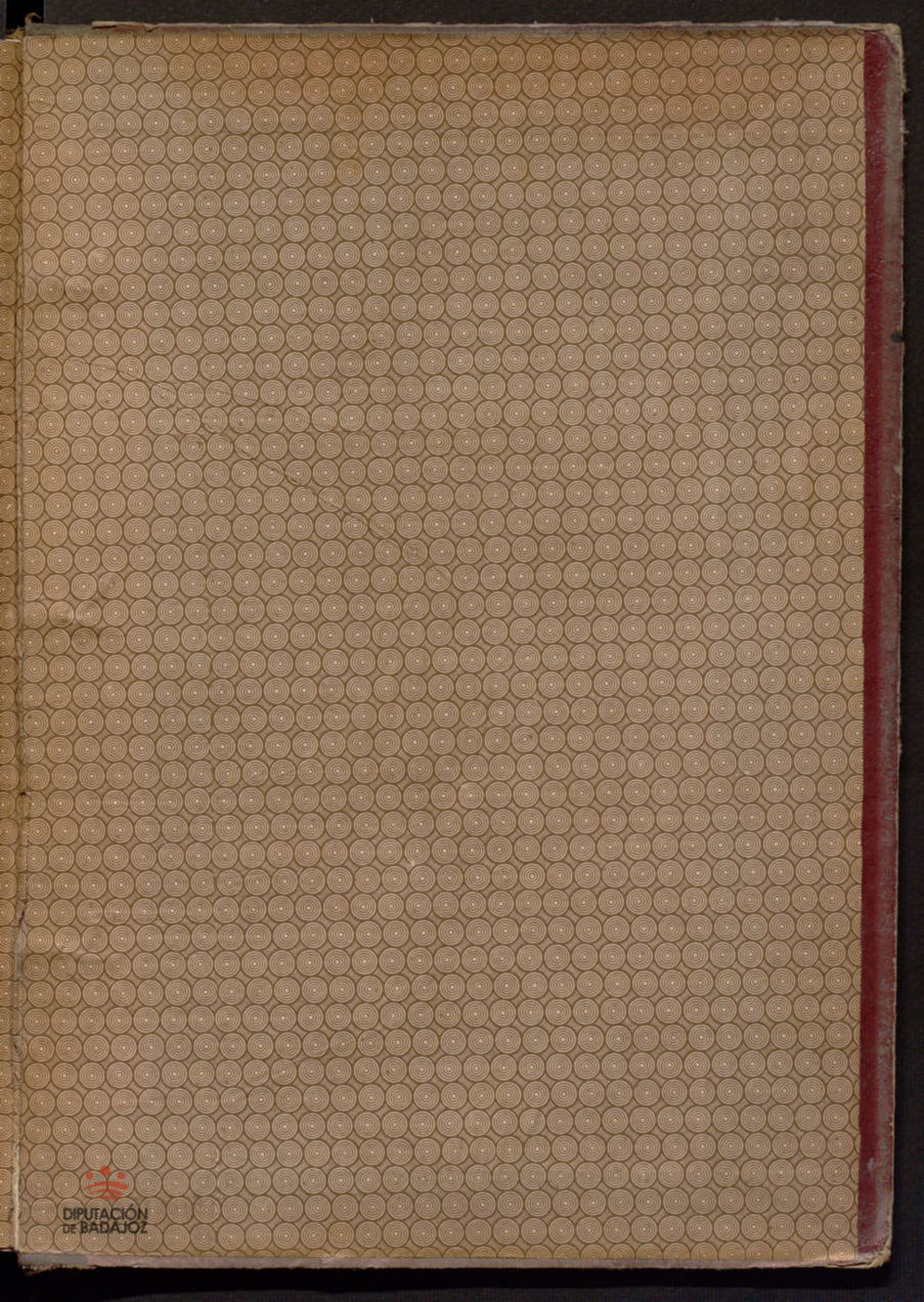














DIPUTACION  
DE BADAJOZ